



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
Unidad Técnica de Selección

Ref. UTS/022/2021

MEMORÁNDUM

PARA: Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información

DE: Lic. Nelson Giovanni López Carranza
Jefe Interino Unidad Técnica de Selección

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

FECHA: 3 de febrero de 2021.



.....

En atención a la solicitud de información suscrita por la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, Oficial de Información Suplente institucional, recibida por medio de memorando con Ref. UAIP/UTS/09/2021, de fecha 27 enero del corriente año, tengo el agrado de informarle lo siguiente:

- 1) "Listado de aspirantes inscritos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por FEDAES y CNJ, año 2009". En el caso de los aspirantes inscritos en FEDAES, no obra en poder de la Unidad Técnica de Selección esa información. Se adjunta el listado de los aspirantes inscritos en el CNJ.
- 2) "Resultado de votación de aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, año 2009 (FEDAES) y (CNJ)". La información no obra en poder de la Unidad Técnica de Selección.
- 3) "Listado consolidado remitido por el CNJ a la Asamblea Legislativa para la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, año 2009, (primer y segundo listado presentado ante dicho órgano legislativo, en razón de los aspirantes que se retiraron de participar". La información no obra en poder de la Unidad Técnica de Selección.

Atentamente,



Consejo Nacional de la Judicatura C.N.J., Unidad Técnica de Selección

Siglas de La Aplicación
CUADRO SOLO CON NOMBRE



009/09 INTEGRANTES A PROPUESTA DE TERNA

PROCESO DE SELECCION DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

N°	CODIGO	NOMBRE	CARGO
1	2311	DR. ZAMORA PÉREZ RICARDO ALBERTO	PRIMER(A) MAGISTRADO(A) PROPIETARIO(A) DE LA CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, CON SEDE EN SAN SALVADOR (1a. Categoría)
2	5183	LICDA. JAIME DE RUBIO MARÍA EUGENIA	CATEDRÁTICO (A) UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
3	5165	LIC. TÓCHEZ ZAVALERA ROSALIO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESPACHO "TOCHEZ" OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
4	5184	DR. MARTÍNEZ MENÉNDEZ JORGE ALEJANDRO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
5	3	DR. ACOSTA BAIRES JULIO ENRIQUE	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
6	3855	DR. JAIME FLORES JOSÉ BELARMINO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR, BUFETE BELLOSO JAIME OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
7	643	DR. ARGUMEDO HIJO ARTURO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
8	5186	LIC. ROBLES BERNAL JOSÉ MAURICIO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR USULUTÁN, USULUTÁN
9	5187	DRA. RODRÍGUEZ DE RENGIFO DELMY DEL CARMEN	ASISTENTE JURÍDICO (A) UNIDAD TECNICA CENTRAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
10	129	DR. AGUILAR CHAVARRÍA EMILIO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
11	4418	LIC. MENDOZA FLORES JOSÉ RENATO	ASISTENTE SALA DE LO CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
12	637	DR. ARÉVALO DOMÍNGUEZ GUILLERMO	PRIMER(A) MAGISTRADO(A) PROPIETARIO(A) DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR (1a. Categoría)
13	2028	LIC. PORTILLO OSCAR JAVIER	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
14	1844	LIC. MARROQUÍN PONCE JOSÉ EDUARDO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MILITAR PROPIETARIO(A) DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR (1a. Categoría)
15	1027	DR. GARCÍA FUNES CARLOS RODOLFO	
16	174	DR. BENDIX CORNEJO WILLY	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR COLABORADOR (A) JURÍDICO (A) SALA DE LO CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
17	506	DR. GARCÍA VÍCTOR MANUEL	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR AYUTUXTEPEQUE, SAN SALVADOR
18	844	DR. CÁRCAMO QUINTANA JORGE ALBERTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
19	106	LIC. AVELAR BERMÚDEZ LUIS FERNANDO	ASISTENTE JURÍDICO (A) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
20	2757	LIC. LÓPEZ SALINAS TOMÁS ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN PROPIETARIO(A) DE SANTA ANA, SANTA ANA (2a. Categoría)
21	2703	LICDA. VIVAS DE CANIZÁLEZ HILDA LIJAN	ADMINISTRADOR (A) TÉCNICA JURÍDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
22	41	LIC. ALEGRIA MENDOZA FRANCISCO ALBERTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SANTA ANA, SANTA ANA
23	461	DR. GIRÓN FLORES ROBERTO	DIRECTOR (A) BUFETE GIRÓN GIRÓN Y MORALES OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
24	2084	DR. RIVERA ESTUPINIÁN RAFAEL EDUARDO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
25	3023	LIC. PEÑA MARÍN RAFAEL HUMBERTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR



Consejo Nacional de la Judicatura C.N.J., Unidad Técnica de Selección

Siglas de La Aplicación
CUADRO SOLO CON NOMBRE



009/09 INTEGRANTES A PROPUESTA DE TERNA

PROCESO DE SELECCION DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº	CODIGO	NOMBRE	CARGO
26	379	LICDA. ESCOBAR CANJURA DORA ALICIA	JUEZ DE PAZ SUPLENTE DE SAN IGNACIO, CHALATENANGO (4a. Categoría) CAPACITADOR (A) CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
27	1004	DR. GUERRERO AGUILAR FRANCISCO RAFAEL	ASESOR (A) JURÍDICO (A), SALA DE LO CONSTITUCIONAL, SAN SALVADOR CONSEJAL (A) SUPLENTE CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
28	442	DR. GARAY GERARDO ANTONIO	CATEDRÁTICO (A) FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
29	148	LIC. BARRIENTOS ROSALES MIGUEL ÁNGEL	JUEZ PRIMERO DE PAZ PROPIETARIO(A) DE SANTA ANA, SANTA ANA (2a. Categoría) JUEZ(A) SEGUNDO(A) SUPLENTE DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA ANA, SANTA ANA (2a. Categoría)
30	5190	LIC. ARGUETA MANZANO JOSÉ ROBERTO	VOCAL PROPIETARIO(A) DE LA SALA DE LO PENAL FISCAL DE CORTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
31	2239	DR. TENORIO JORGE EDUARDO	FUNDADOR (A) BUFETE INTERNACIONAL LEXINCORP SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
32	2181	LIC. SAYES GONZÁLEZ ISAAC ERNESTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
33	2147	LIC. ROMERO FERNÁNDEZ CARLOS ANTONIO	
34	5191	LIC. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	DIRECTOR PRESIDENTE LEYES Y FINANZAS, S.A. DE C.V. ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD ASESOR (A) LEGAL CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
35	5192	LIC. BARAHONA MELÉNDEZ ROMEO BENJAMÍN	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
36	1886	DR. MOLINA LÓPEZ JOSÉ MANUEL	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
37	1804	DR. VILLALTA BALDOVINOS DARÍO	DIRECTOR (A) REVISTA "DERECHO" UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
38	3844	DR. ARIETA VEGA PEDRO FAUSTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN MIGUEL, SAN MIGUEL APODERADO (A) JUDICIAL GRUPO CAMPESTRE, DIRECTOR PRESIDENTE ABOGADOS CORP., S.A. DE C.V. SAN MIGUEL, SAN MIGUEL
39	2957	DRA. MONTERROSA FLORES DE BENAVIDES MARTA IRENE	COLABORADOR (A) JURÍDICO (A) SECCION DE NOTARIADO, SECCION DE REVISION DE PROTOCOLOS DEL INTERIOR DEL PAIS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
40	2199	LIC. SOMOZA ALFARO RAÚL MANUEL	JEFE (A) DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
41	4422	DR. MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	COLABORADOR (A) JURÍDICO (A) ASUNTOS CIVILES, PENALES, LABORALES Y MERCANTILES CORPORACIÓN JURÍDICA DE ABOGADOS SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CAPACITADOR (A) ÁREA DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR ÁRBITRO(A) Y (MEDIADOR(A)) CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CO-REDACTOR(A) DEL CÓDIGO PROCESAL DE TRABAJO ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
42	2178	LICDA. SANTOS DE ESCOBAR ÁIDA LUZ	CONSEJERO (A) EMBAJADA DE EL SALVADOR EN EL REINO DE ESPAÑA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
43	1723	LICDA. SOSA DE CALLEJAS CARMEN ELISA	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
44	5195	LIC. HENRÍQUEZ TOLEDO JOSÉ SILVERIO ENRIQUE	ASESOR (A) JURÍDICO (A) ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR ASESOR (A) DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR, EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS VENECIA PRUSIA, S.A. DE C.V. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR COORDINADOR GENERAL HENRÍQUEZ MORENO, CONSULTORES PROFESIONALES ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
45	1714	LIC. SILÉZAR GARCÍA RAFAEL	MIEMBRO COMISIÓN NACIONAL DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR MAGISTRADO (A) TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR



Consejo Nacional de la Judicatura C.N.J., Unidad Técnica de Selección

Siglas de La Aplicación
CUADRO SOLO CON NOMBRE



009/09 INTEGRANTES A PROPUESTA DE TERNA

PROCESO DE SELECCION DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº	CODIGO	NOMBRE	CARGO
46	753	DR. CARRANZA OSCAR MAURICIO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
47	1975	LICDA. PARADA DE MARÍN SILVIA YANET	JEFE (A) SUPERVISIÓN JURÍDICA, PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATÁSTRO FASE II CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
48	1649	LIC. RODRÍGUEZ CELIS ANDRÉS	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD PRESIDENTE (A) INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
49	5194	LICDA. MOLINA PAREDES ROSALÍA VICTORIA	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
50	3852	DR. MÉNDEZ FLOREZ CARLOS ALFREDO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
51	5193	DR. CALDERÓN MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
52	2977	LIC. SÁNCHEZ TREJO MARCOS GREGORIO	COORDINADOR (A) GRUPO REFLEXIÓN JURÍDICA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
53	728	LIC. BENÍTEZ HIDALGO LUIS ANTONIO	JUEZ(A) PRIMERO(A) SUPLENTE DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE SONSONATE, SONSONATE (2a. Categoría) LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SONSONATE, SONSONATE
54	2956	LIC. CARDONA JIMÉNEZ JUAN GILBERTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ASESOR JURÍDICO DE VARIAS EMPRESAS OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
55	1921	DR. MELARA GRANILLO ROMEO	INSPECTOR (A) GENERAL POLICÍA NACIONAL CIVIL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
56	1046	LIC. GARCÍA CALDERÓN AGUSTÍN	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
57	1922	DR. MOISA MARTÍNEZ MARIO	
58	371	LICDA. ELÍAS DÍAZ ZOILA EMÉRITA	JUEZ PRIMERO DE TRÁNSITO SUPLENTE DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR (1a. Categoría) ASESOR (A) SECRETARÍA GENERAL, SECCIÓN JURÍDICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
59	2007	LIC. POSADA VIDAURRETA DAVID	JUEZ PRIMERO DE INSTRUCCIÓN PROPIETARIO(A) DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD (1a. Categoría)
60	3849	LICDA. GALLARDO DE GUTIÉRREZ MICHELLE	SOCIA ACZALAW ABOGADOS CENTROAMERICANOS ASOCIADOS OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
61	5199	LIC. CHATARA FLORES RAÚL ANTONIO	DOCENTE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN BUFETE JURÍDICO "R. CHATARA Y ASOCIADOS" OFICINA JURÍDICA PARTICULAR ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
62	5198	LIC. RAMÍREZ CARBALLO ROBERTO ANTONIO	GERENTE LEGAL GERENCIA LEGAL COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
63	1626	LIC. REINADO OSCAR ALCIDES	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR DOCENTE CENTRO ESCOBAR REINO DE HOLANDA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DELGADO, SAN SALVADOR
64	103	LIC. AURORA GIAMMATTEI ROMEO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
65	2301	LIC. ZELADA MEJÍA TITO EDMUNDO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR INSPECTOR (A) GENERAL POLICÍA NACIONAL CIVIL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
66	1625	LICDA. REGALADO ORELLANA MARÍA LUZ	PRIMER(A) MAGISTRADO(A) PROPIETARIO(A) DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR (1a. Categoría)
67	2031	DR. PASTOR DISRAELY QMAR	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
68	276	LICDA. CLÍMACO DE ESQUIVEL HELEN BEATRIZ	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR



Consejo Nacional de la Judicatura C.N.J., Unidad Técnica de Selección
Siglas de La Aplicación
CUADRO SOLO CON NOMBRE



009/09 INTEGRANTES A PROPUESTA DE TERNA

PROCESO DE SELECCION DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

N°	CODIGO	NOMBRE	CARGO
69	5196	LIC. ÁLVAREZ BELLOSO FRANCISCO ZACARÍAS	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
70	5197	LIC. CRUZ MAYORGA JUAN FRANCISCO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR USULUTÁN, USULUTÁN
71	5142	LIC. AMAYA ROSA CARLOS ADALBERTO	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESPACHO JURIDICO AMAYA R. & ASOCIADOS OFICINA JURÍDICA PARTICULAR ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
72	2102	DR. RODRÍGUEZ FLORES JOSÉ MAURICIO	EVALUADOR (A) EDUCACIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN SAN SALVADOR, SAN SALVADOR LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR DOCENTE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES, DERECHO PÚBLICO UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
73	565	LIC. LEMUS MANUEL EDGARDO	CAPACITADOR (A) CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR SECRETARIO (A) SALA DE LO CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
74	1613	DR. RAMÍREZ MELARA GILBERTO	JUEZ DE INSTRUCCIÓN PROPIETARIO(A) DE ILOPANGO, SAN SALVADOR (1a. Categoría)
75	83	LICDA. AGUIRRE DE PÉREZ MARTA ALICIA	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PROFESIONALES ASOCIADOS OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
76	1353	LICDA. MARTÍNEZ DE BLANCO ANA VICTORIA DEL ROSARIO	PRIMER(A) MAGISTRADO(A) PROPIETARIO(A) DE LA CÁMARA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR (1a. Categoría)
77	587	LICDA. LIZAMA DE FUNES GLORIA DE LA PAZ	
78	5226	LIC. GONZÁLEZ BONILLA RODOLFO ERNESTO	ASESOR (A) SALA DE LO CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CAPACITADOR (A) CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
79	5227	LIC. SUÁREZ FISCHNALER RICARDO RODRIGO	ASESOR (A) PLAN TRIFINIQ SAN SALVADOR, SAN SALVADOR SECRETARIO (A) FORO DE VICEPRESIDENTES CENTROAMERICANO SAN SALVADOR, SAN SALVADOR ASESOR (A) CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR PRESIDENTE (A) VALDEZ SUÁREZ VELASCO, LTDA. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
80	5229	LICDA. ESCOLÁN SUAY CELINA GUADALUPE	ASESOR (A) LEGAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
81	822	LIC. CORTEZ AVELAR JOSÉ MAURICIO	DIRECTOR (A) BUFETE CORTEZ-AVELAR-MIRANDA OFICINA JURÍDICA PARTICULAR SANTA TECLA, LA LIBERTAD



Memorando

Ref. CNJ/SE/025/2021

PARA: LICDA. MARITZA LISSETTE AQUINO PALACIOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE

DE: LIC. JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2021

ASUNTO: LO QUE SE DETALLA



ESTIMADA LICENCIADA AQUINO:

En atención a su memorando con referencia UAIP/SE/11/20021, de fecha el 04 de febrero del año en curso, me es grato remitirle copias simples de los siguientes documentos:

- Actas Extraordinarias números 02-2009 y 11-2009, fechadas el 20 de marzo y 10 de julio de 2009, respectivamente; en las cuales en su texto se encuentra descrito los procesos que se llevaron a cabo, así como los resultados de las respectivas votaciones realizadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para la conformación de la lista definitiva de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2009; y,
- Notas con referencia CNJ/P/055/09 y CNJ/P/103/09, de fechas 25 de marzo y 14 de julio, ambas fechas del año 2009, en las cuales consta la recepción por parte de la Asamblea Legislativa de las dos listas completas y definitivas de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, remitidas por el Pleno del CNJ durante el año 2009.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Con anexos expresados







PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día
2 viernes diez de julio del año dos mil nueve. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente Licenciado
3 **DAVID GONZALO CABEZAS FLORES**, para celebrar esta Sesión Extraordinaria, se encuentran presentes
4 los Señores Consejales siguientes: Licenciado **DAVID GONZALO CABEZAS FLORES**, Licenciado **JOSÉ**
5 **RICARDO CHIGÜILA DURÁN**, Licenciada **NORA VICTORINA MONTOYA MARTINEZ**, Doctor **JORGE**
6 **EFRAÍN CAMPOS**, Licenciado **CARLOS ARNULFO CÁNDIDO**, Licenciada **ROSA MARGARITA**
7 **ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el
8 Secretario Ejecutivo Licenciado **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. El Señor Presidente Licenciado David
9 Gonzalo Cabezas Flores, expresó que encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum necesario
10 para llevar a cabo la Sesión, por lo que a continuación el Señor Presidente la declaró abierta, manifestando
11 que tenían una agenda propuesta de cuatro puntos, 1.- Establecimiento del quórum; 2.- Lectura y
12 Aprobación de la Agenda a desarrollar; 3.- Notificación de petición de la Asamblea Legislativa; 4.- Varios. La
13 Agenda fue aprobada por unanimidad. **Punto 3.- NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE LA ASAMBLEA**
14 **LEGISLATIVA**. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que se recibió de
15 la Asamblea Legislativa, una nota fechada el 9 de los corrientes, en la cual solicitan al Pleno del CNJ
16 completar el listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que se le envió
17 oportunamente a dicha Institución, con fecha 25 de marzo del 2009, en el sentido de sustituir los nombres de
18 los tres candidatos que declinaron de su postulación y a la vez también comunican que se encuentran
19 pendientes de elección dos vacantes de Magistrados Suplentes de la referida Corte, por haber fallecido la
20 Abogada Licda. Enma Dinorah Bonilla de Avelar y haber sido exonerado el Abogado Lic. Oscar Humberto
21 Luna. Debido a la urgencia de darle cumplimiento a la petición de la Asamblea Legislativa, es necesario que
22 cada uno de los Señores Consejales, revisemos nuevamente la nómina del Registro Especial de Abogados
23 Elegibles, para ocupar el cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a efecto de remitir la
24 nómina complementaria de candidatos, en ese sentido, debe solicitarse a la Federación de Asociaciones de
25 Abogados de El Salvador -- FEDAES- con carácter de urgente, el listado de las personas que ocuparon los
26 puestos números dieciséis, diecisiete y dieciocho en la elección de los candidatos a Magistrados de la Corte
27 Suprema de Justicia, llevada a cabo el día 7/03/09, para incorporarlos en el listado solicitado a efecto de
28 cubrir las dos vacantes relacionadas. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores,
29 propuso que la Sesión quede abierta, para que cada uno de los Señores Consejales pueda hacer sus



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
---	---	---

1 estudios y análisis correspondientes y continuarla con más elementos de juicio el día lunes a las diez de la
2 mañana, para establecer los mecanismos que se utilizarán en el proceso. El Consejal Licenciado Carlos
3 Arnulfo Cándido, manifestó que comparte lo planteado por el Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas
4 Flores, en el sentido, de que es necesario darse el tiempo suficiente para hacer el estudio, la revisión
5 exhaustiva y tener el suficiente tiempo para que cada uno de los Consejales que van a deliberar, a hacer
6 propuestas, a argumentar cualquier circunstancia que ayude a la mejor escogitación de los nombres
7 requeridos por la Honorable Asamblea Legislativa y en ese sentido él quiere agregar algo a lo que ya dijo el
8 Presidente, que obviamente es lo que él asume que es lo correcto, no podemos hacer las cosas
9 apresuradas y decir que nosotros ya tenemos un conocimiento, un dominio suficiente de los expedientes
10 personales o la hoja de vida de todos los Abogados y Abogadas que hasta ahora según la nómina o según
11 varias nóminas nos presentó la Unidad Técnica de Selección, y que ese conocimiento es suficiente como
12 para que podamos este día sacar los nombres requeridos, obviamente él no comparte eso, necesitan el
13 tiempo suficiente, conocer aún y esto es lo que agrega a la moción del Presidente del Consejo Nacional de
14 la Judicatura Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, en el sentido de que posterior a la escogitación que
15 se hizo para mandar en su oportunidad y en cumplimiento de la Ley, los treinta nombres que se remitieron a
16 la Honorable Asamblea Legislativa, donde obviamente iban los 15 nombres que escogitaron con el proceso
17 interno que está escrito en la Ley para el CNJ, después de concluir ese proceso y haberse remitido los
18 nombres en aquella oportunidad y en virtud del entrapamiento del proceso allá en la Honorable Asamblea
19 Legislativa, por el amparo y todo lo que ya conocemos al interior de este Consejo Nacional de la Judicatura,
20 derivado precisamente y específicamente de la declinación o la renuncia a la candidatura de los tres
21 Consejales aquí presentes, que fueron propuestos en la lista respectiva, a partir de ese momento de la
22 declinación, ustedes saben que varios Abogados y Abogadas, ante la expectativa, ante la posibilidad del
23 requerimiento que hoy estamos conociendo, desde hace un tiempo para acá han venido más Abogados
24 solicitantes para ser considerados en la eventual escogitación de los nombres para completar la lista como
25 lo ha requerido la Honorable Asamblea Legislativa. El ha tenido conocimiento de que un regular número de
26 Abogados y Abogadas que antes no habían concurrido a este Consejo, han presentado solicitud
27 precisamente para ser considerados sus nombres por cumplir los requisitos constitucionales para ser
28 Magistrado de la CSJ, y en virtud de ello, en otras palabras, ya no es el mismo universo de solicitantes que
29 conocimos en su oportunidad, sino que ese universo de solicitantes que se han avocado formalmente a este



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 Consejo Nacional de la Judicatura, se ha incrementado; en ese sentido, es lógico que no hemos conocido el
2 expediente de los solicitantes que a partir del momento en que se inició esa probabilidad de una eventual
3 escogitación para completar la lista inconclusa en la Asamblea Legislativa, esos nombres que se han
4 incorporado de esos Abogados durante los últimos días o durante el último mes, definitivamente de estas
5 personas no se ha hecho el análisis de ellas y tienen que darles la oportunidad de sumarse a los 60 y
6 fracción de Abogados que los consideraron en una lista de solicitantes, que obviamente reúnen los
7 requisitos dentro del universo general de todos los Abogados que cumplen los requisitos, por eso tenemos
8 que darnos el tiempo suficiente para estudiar esos nuevos expedientes si es que hay nuevos, estoy seguro
9 que hay nuevos expedientes que no estuvieron aperturados hace menos de un mes, y esos expedientes hay
10 que revisarlos detenidamente, la documentación con la que han venido los nuevos Abogados y Abogadas a
11 acreditar que cumplen los requisitos de la Constitución para ser Magistrados y para hacerlo debidamente,
12 objetivamente y con el tiempo suficiente; agrego pues a la moción del Presidente del Consejo que se den el
13 tiempo debido y está de acuerdo en que esta Sesión quede abierta, que tentativamente se reúnan el
14 próximo lunes del presente mes, para iniciar primeramente fijando obviamente las reglas claras y precisas
15 que se van a seguir en esta escogitación, y una vez cerciorado de que hemos tenido el análisis, la revisión
16 de los expedientes, de las hojas de vida de todos los solicitantes con el tiempo suficiente, una vez estemos
17 convencidos de eso, iniciar el proceso propio de la escogitación, escuchando las propuestas precisas de los
18 Consejales y obviamente a la verificación en este Pleno del cumplimiento de los requisitos constitucionales
19 para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en ese sentido, es su moción con los agregados que
20 ya ha expresado y sus justificaciones o consideraciones muy personales para el caso, todo en aras de que
21 el Consejo Nacional de la Judicatura haga lo que le corresponde con la transparencia, la objetividad y el
22 cumplimiento no sólo de la Constitución, de nuestra Ley Secundaria y obviamente de cualquier normativa
23 que nos obligue a respetarla en este proceso y en virtud de que el Consejo ya no debe dar lugar a ningún
24 cuestionamiento de ninguna naturaleza y concluir este proceso de la mejor forma, contribuyendo al
25 desentramamiento que ha tenido el proceso de elección de Magistrados para la Corte Suprema de Justicia.
26 El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, preguntó si había alguna otra intervención
27 de los Señores Consejales, manifestando la Consejal Licda. Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand,
28 que está de acuerdo con lo expuesto, pero solicita que se pasen los expedientes, ya que no sabe a cuales
29 expedientes se está refiriendo el Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido; habiendo intervenido de nuevo el



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
--	---	--



1 Consejal Lic. Carlos Amulfo Cándido, expresando que realmente lo que iba a pedir al final de la Sesión, es
2 precisamente que parte del Acuerdo que tomen en este momento sea, instruir inmediatamente al Jefe de la
3 Unidad Técnica de Selección del Consejo, para que la lista que conocieron en la escogitación anterior, sea
4 actualizada con los últimos expedientes abiertos en este Consejo Nacional de la Judicatura, es decir con los
5 últimos requirentes que hayan presentado solicitud y documentación para tal fin y que obviamente que nos
6 de fe en esa actualización de los listados de solicitantes, que se ha comprobado y verificado el
7 cumplimiento de todos los requisitos y una vez actualizada esa nómina y los expedientes o las copias de las
8 hojas de vida de los nuevos solicitantes, pasemos al análisis de ellas con el tiempo suficiente. El Señor
9 Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, preguntó si había alguna otra intervención y al no
10 haberla, manifestó que las intervenciones habían sido prácticamente coincidentes, razón por la cual se dejó
11 la Sesión abierta para continuar el lunes a las diez de la mañana, acordando pedir a la Unidad Técnica de
12 Selección, toda la información debidamente actualizada correspondiente a cada uno de los profesionales,
13 que han solicitado su incorporación en el listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de
14 Justicia, incluyendo a las últimas peticiones recibidas y solicitar a FEDAES, que a la mayor brevedad
15 posible, proporcione la información de los otros candidatos que ocuparon las posiciones dieciséis, diecisiete
16 y dieciocho en la elección de los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, según el
17 número de votos obtenidos, en la recién pasada elección. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo
18 Cabezas Flores, a las 10 de la mañana del día trece de los corrientes, manifestó que estaban reunidos para
19 continuar la Sesión Extraordinaria, iniciada el día diez de los corrientes y en virtud de ello, expresó que
20 sometía a consideración la propuesta de Agenda para conocerla en la Sesión, con los siguientes puntos: 1)
21 Entrega de solicitudes correspondientes al listado completo de las solicitudes presentadas en el CNJ, por
22 aspirantes al cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; 2) Entrega del informe de FEDAES; 3)
23 Establecer el mecanismo a seguir para la apertura a los medios de comunicación; 4) Aprobación y
24 notificación a los medios de las reglas adoptadas para tal efecto; 5) Analizar la fundamentación jurídica que
25 se tendrá para acceder a lo peticionado por la Asamblea Legislativa; 6) Aprobar cómo deberá ser el
26 contenido de la redacción del Acta que contendrá la decisión adoptada; 7) Establecer las Reglas para el
27 proceso de Elección; a continuación el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores,
28 preguntó a los Señores Consejales, si deseaban incorporar algún punto, no recibéndose ninguna propuesta,
29 aprobándose así dicha Agenda, en la forma presentada por el Señor Presidente. Punto 1) ENTREGA DE



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
--	---	--

1 SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL LISTADO COMPLETO DE LAS SOLICITUDES
2 PRESENTADAS EN EL CNJ, POR ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE
3 SUPREMA DE JUSTICIA. El Señor Secretario Ejecutivo, entregó copia de la nota con Ref. C-0126/2009, de
4 fecha 13/07/09, suscrita por el Lic. José Mauricio Ramírez López, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a
5 la cual anexa el listado de las personas que han presentado a este Pleno su solicitud, manifestando el Señor
6 Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, que para la elección pasada ya se tenían 70
7 personas, preguntándole al Señor Secretario Ejecutivo, cuantas personas han presentado solicitud,
8 respondiéndole que a la fecha nueve profesionales. **Punto 2) ENTREGA DEL INFORME DE FEDAES.** El
9 Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que la Federación de Asociaciones
10 de Abogados de El Salvador, en nota de fecha 13/07/09, suscrita por el Presidente Dr. Pedro Fausto Arieta
11 Vega, informa que en las elecciones realizadas por dicha Federación, el día 7/03/09, las personas que
12 ocuparon las posiciones 16, 17 y 18 en su orden son la Licenciada Marta Alicia Aguirre de Pérez, Licenciado
13 Douglas Mauricio Moreno Recinos y Licenciada María Luz Regalado Orellana. **Punto 3) ESTABLECER EL**
14 **MECANISMO A SEGUIR PARA LA APERTURA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** El Señor
15 Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que en este punto se debe conocer y
16 aprobar el mecanismo a seguir para la apertura a los medios de comunicación. La Consejal Licenciada Nora
17 Victorina Montoya Martínez, manifestó que antes de tratar este punto, ella solicitaba que de las tres
18 personas que ha mandado la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, por la formalidad
19 que establece la Ley, se pida informe al Jefe de la UTS si se encuentran dentro del banco de elegibles y en
20 qué número se encuentran para que quede consignado en el Acta; el Señor Presidente Licenciado David
21 Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que si les parecía se pedía el informe al Jefe de la UTS en los términos
22 expresados, a lo cual los Señores Consejales expresaron su consentimiento; el Consejal Licenciado Carlos
23 Arnulfo Cándido, manifestó que él nada mas estaba revisando el informe del Banco de Elegibles actualizado
24 que ha remitido la UTS, preguntando que para qué es el informe que acaba de pedir la Licda. Nora Victorina
25 Montoya Martínez, si se entiende que con la nómina remitida por el Lic. José Mauricio Ramírez López, Jefe
26 UTS, de fecha 13/07/09, tenemos actualizado los elegibles, porque era eso lo que él pidió en la Sesión
27 anterior, por eso no podrían faltar nombres. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores,
28 le manifestó al Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, que debido a que él no se había hecho presente en la
29 Sesión cuando informó de la nota que mando FEDAES, en la que comunicaba quienes eran los tres



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
---	---	---

1 profesionales que ocuparon las posiciones 16, 17 y 18 en las elecciones que FEDAES llevó a cabo el siete
2 de marzo del 2009 y es sobre esas tres personas que la Licenciada Montoya ha pedido que la UTS informe
3 si los candidatos se encuentran inscritos en el Registro Especial de Abogados Elegibles. El Consejo
4 Licenciado José Ricardo Chigüilla Durán solicitó copia de la Agenda que ha sido aprobada este día, la cual
5 fue proporcionada por el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores a cada uno de los
6 Señores Consejales. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que en este
7 punto, la Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, presenta un documento que contiene una
8 propuesta para regular la apertura a los medios de comunicación, la cual sometió a conocimiento del Pleno,
9 solicitando al Secretario Ejecutivo, le diera lectura a dicho documento cuyo contenido es el siguiente:
10 *“Reglas para la Apertura a los Medios de Comunicación en las Sesiones de Pleno. En atención al Acuerdo*
11 *de Pleno contenido en el Punto 13.3 de la Sesión N° 24-2009, celebrada el 3 de julio del presente año, en el*
12 *cual se acordó permitir la presencia de comunicadores durante las sesiones, en aquellos puntos donde no*
13 *se viole las normas establecidas en la Ley o Reglamento del CNJ, ya que por mandato legal cada*
14 *Consejero, según lo manda el Art. 6 del Reglamento que literalmente dice: “Los Consejales en funciones*
15 *tienen las siguientes obligaciones ... b) Conducirse de manera decorosa y adecuada a la dignidad inherente*
16 *a su cargo; c) Guardar secreto sobre los asuntos que conozcan por razón de su cargo”; y habiéndose*
17 *comisionado a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para que presentara una propuesta de*
18 *Reglas a seguir para dar acceso a las sesiones de Pleno en aquellos casos en que no se vulnere la*
19 *obligación de Reserva que nos impone la ley en el Art. 83, ya que toda la información que maneja el Consejo*
20 *en sus actuaciones y registros tiene una imposición de reserva que no deja lugar a dudas a que es*
21 *imperativa y en esa forma sólo extiende la autorización para entregar certificación en los casos*
22 *expresamente autorizados por ley y por orden judicial. La decisión del Pleno fue tomada a partir de los*
23 *últimos acontecimientos en los que por falta de información permitió que algunos sectores de la Sociedad y*
24 *especialmente de la comunidad jurídica tuvieran un análisis equivocado sobre las decisiones adoptadas en*
25 *su oportunidad, lo anterior acorde a las que en la Cumbre Judicial Iberoamericana se trabaja en la*
26 *construcción de reglas mínimas de las relaciones entre el Sector Justicia y los medios de comunicación, que*
27 *lleven a conocer cómo, cuándo, dónde y por qué se toman determinadas decisiones y que éstas queden*
28 *legitimadas a través del conocimiento exacto del desarrollo y mecanismo del por qué se llega a determinada*
29 *decisión, y sobre todo conocer las opiniones, mociones y votación de cada uno de los funcionarios si fuere el*



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 caso. Para llevar a cabo esta medida en el país, es necesario crear un mecanismo que establezca reglas
2 que los comunicadores deberán cumplir para presenciar los debates, propuestas y análisis de cada
3 consejero, sin que con su presencia interfiera o interrumpa el normal desarrollo de las reuniones. Sin
4 embargo, por tratarse de una sesión extraordinaria de suma trascendencia y de interés nacional, se propone
5 un mecanismo transitorio que facilitará a los comunicadores tener de forma inmediata los pormenores de las
6 decisiones que sean tomadas en torno a la petición de la Asamblea Legislativa de proceder de conformidad
7 a lo que establece el Art. 49 de la Ley, de completar la LISTA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS Y
8 MAGISTRADAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ya que según consta de dicha información, en
9 esta ocasión, a la Honorable Asamblea Legislativa le corresponde nombrar cinco magistrados propietarios y
10 siete suplentes, para que la Honorable Corte Suprema de Justicia pueda quedar completamente integrada.
11 Las reglas propuestas son las siguientes: Al instalarse la Sesión, pero minutos antes de que inicie
12 formalmente, se permitirá que los fotógrafos y camarógrafos ingresen y puedan hacer sus tomas por un
13 periodo prudencial, luego tendrán que abandonar la sala de reuniones, una vez agotado ese plazo, no
14 podrán ingresar ya que se interrumpiría el normal desarrollo de la reunión. 1. Debido a que en el desarrollo
15 de la sesión es necesario analizar de las postulaciones, que se encuentren en el Registro Especial de
16 Abogados y Abogadas elegibles para Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, trayectoria
17 y experiencia en las materias jurídicas y su hoja de vida que nos lleve a establecer que tiene conocimiento
18 de la realidad judicial, debilidades y fortalezas de la Administración de Justicia, de manera que en caso de
19 convertirse en candidatos se trate de profesionales del derecho respetuosos de la independencia judicial, de
20 reconocida objetividad e idoneidad; asimismo conocer la trayectoria que hayan tenido en cargos
21 desempeñados; estado o resultado de quejas o denuncias, presentadas y resueltas ante las instancias
22 competentes en los cinco años anteriores, es por lo anterior que esta etapa por tratarse de datos de carácter
23 personal, no pueden ser divulgados si no es con la autorización del propio interesado en consecuencia esta
24 etapa se convierte en fase reservada y por lo tanto no puede ser pública, derivándose de lo anterior que lo
25 que podrán presenciar los comunicadores es el momento de las diferentes votaciones, hasta llegar a la
26 formación de la nómina completa. 2. Debido a que las instalaciones del Salón de Pleno donde se lleva a
27 cabo la Sesión podría no ser suficiente para que estén presentes todos los comunicadores, los espacios
28 disponibles serán ocupados por los primeros comunicadores que hayan llegado a dar cobertura. 3. Durante
29 el desarrollo de la reunión los comunicadores no podrán conversar, hablar por teléfono celular, radio de



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
--	---	--

1 *comunicaciones o hacer cualquier acción que interrumpa la Sesión, al hacerlo el Pleno del Consejo Nacional*
2 *de la Judicatura se reservará el derecho de retirar a los periodistas o suspender la Sesión. 4. Los periodistas*
3 *podrán salir del recinto hasta que los debates hayan concluido, si el comunicador decide, por cualquier*
4 *motivo, abandonar la sala no podrá regresar y su espacio no podrá ser ocupado por otro comunicador ya*
5 *que eso interrumpiría el normal desarrollo de la sesión".* El Señor Presidente solicitó que se hagan las
6 observaciones pertinentes a la propuesta de la Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez,
7 referente al documento que contiene el mecanismo a seguir para la apertura a los medios de comunicación.
8 El Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, manifestó que en virtud de que su solicitud de la semana pasada, al
9 inicio de esta Sesión que quedó abierta, en la cual él dijo que los Consejales necesitan el tiempo suficiente
10 para analizar la hoja de vida de cada Abogado y pidió puntualmente, que les actualizaran la documentación
11 con los últimos nombres que se hayan acreditado en la Unidad Técnica de Selección y precisamente no se
12 les ha entregado en los términos en que él lo dijo, porque él esperaba ver las copias de las hojas de vida de
13 cada solicitante, para que al inicio de esta Sesión se les documentara con los últimos nombres insertados en
14 el registro, sean solicitantes o no y obviamente que una vez debidamente documentados, acordaran el
15 tiempo necesario y suficiente para conocer la hoja de vida de los Abogados y Abogadas que han concurrido
16 a este Consejo a solicitar ser considerados en este proceso y obviamente para que también los Consejales
17 se dieran el tiempo suficiente de revisar la hoja de vida y el registro de aquellos Abogados o Abogadas que
18 ya fueron mencionados en el proceso anterior o que no hayan sido mencionados con el objeto obviamente
19 de hacer una escogitación, lo mas objetivamente posible, analizar la información suficiente y la acreditación,
20 la experiencia y la formación académica de cada Abogado que se someta a votación en esta Sesión; dijo
21 que ese fue su propósito, fue muy amplio, entonces reitera, que él siente que la información que le han
22 entregado hasta este momento, no va servir con el buen propósito que él planteó al inicio de esta Sesión la
23 semana pasada y reitera, que se debe tocar el punto y ver que les documenten tal y como les documentaron
24 en su momento, cuando agotaron el proceso en el que se envió la lista oportuna a la Honorable Asamblea
25 Legislativa. El Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que considera que lo que el
26 Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido esta mencionando, se encuentra comprendido en el punto en que se
27 establecerán las reglas para el proceso de elección, el cual se conocerá al final de la agenda; en este
28 momento, se está desarrollando el punto sobre establecer el mecanismo a seguir para la apertura a los
29 medios de comunicación, es un punto totalmente diferente, lo que procede es hacerle observaciones a la



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 propuesta de la Consejal Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, para la apertura a los medios de
2 comunicación. El Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido manifestó que él ha planteado este punto, porque
3 cree que es parte de las cosas que debe hacerse saber a los medios también, que aquí no vamos a seguir
4 necesariamente las mismas reglas que se siguieron en el proceso anterior, esta es una complementación
5 del proceso debido a las razones que ya sabemos, pero considera que no deben verse aisladas de lo que
6 deben saber los medios, sino que por el contrario en pro de la transparencia tal y como él lo planteaba al
7 inicio de esta Sesión, son las cosas que deben quedar claras a los medios también, las reglas que son
8 susceptibles de dar a conocer en pro de la transparencia y obviamente, en razón de que la limitante para la
9 información que pueda acatar los medios no sea tan rígida, innecesariamente, entonces, él por eso sacó el
10 punto, porque esto que se diga aquí escuetamente aprobación y notificación, perdón, analizar aprobar las
11 reglas como dice aquí y obviamente otra cosa es que nos documenten, entonces una cosa son reglas Señor
12 Presidente y otra cosa es lo que él pidió, que es totalmente independiente de la regla, lo que él pidió no debe
13 ser parte de la regla, lo que él pidió es documentación, la documentación no puede estar sujeta a reglas,
14 entonces discúlpeme Lic. Cabezas Flores, pero es una cosa que no tiene que estar atada al punto que se
15 aprobó antes del inicio de la Sesión o en el curso de la Sesión y para él al contrario, está atada a lo que
16 debe hacerse saber a los medios, entonces por eso lo digo en esta oportunidad, valga la aclaración porque
17 su propósito no es que nos tardemos o entrapemos el proceso, sino mas bien al contrario que lo hagamos
18 claramente y muy abierta a los medios como se pretende a partir de esta sesión. El Consejal Dr. Jorge
19 Efraín Campos, manifestó que el Estado tiene un problema serio por la acefalía del Órgano Judicial, en ese
20 sentido, no busquemos responsables, busquemos soluciones, él cree que no deben buscar medidas
21 dilatorias que nos hagan a nosotros responsables, hay que coadyuvar a que El Salvador se encause
22 verdaderamente en la institucionalidad, crear un instructivo para permitir que la prensa asista a la reunión
23 extraordinaria que llevamos adelante, en ese punto exacto es que estamos, seamos intérpretes de la
24 necesidad que tiene no el Consejo Nacional de la Judicatura, no la Asamblea Legislativa, sino la República
25 de El Salvador, tanto en el campo nacional como en el campo internacional, él dijo seamos prudentes, que
26 no se busquen altercados innecesarios, que por favor siguieran el orden del instructivo, le parece a él que
27 contextualmente es una solución a la participación de los medios y presentó algunas observaciones al
28 documento de carácter semántico y ortográfico. Los demás Señores Consejales analizaron ampliamente el
29 documento e hicieron sus respectivas observaciones. El Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, manifestó que

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009



1 era oportuno el momento para hablar sobre que tipo de documentación es factible proporcionar a los medios
2 de comunicación, sin ningún problema, si lo requirieren. El Consejal Doctor Jorge Efraín Campos, manifestó
3 que a su criterio no era necesario establecer ninguna regla al respecto, ya que por ley sabemos cual es la
4 reserva institucional y la Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, manifestó que habría que
5 someter a aprobación el documento, para que la Unidad de Comunicaciones pueda hacer una especie de
6 comunicado de prensa a los medios. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores,
7 manifestó que ya se estudió y analizó el documento presentado por la Consejal Licenciada Nora Victorina
8 Montoya Martínez, incorporándole las modificaciones de los Señores Consejales, por lo cual somete a
9 consideración la aprobación de las reglas de apertura a la prensa, con las observaciones de los Consejales,
10 el cual fue aprobado por unanimidad y del cual se entregará un comunicado de prensa, en el que se
11 notificará a los medios las reglas adoptadas. Acto seguido el Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido,
12 manifestó que su propuesta fue lo mas clara posible y obviamente no se sometió a votación. El Señor
13 Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, sometió a consideración del Pleno la moción del
14 Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, en el sentido de que se incorpore su propuesta en estas reglas, lo cual
15 no fue aprobado; luego el Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido expresó que pedía que se haga constar en
16 el Acta respectiva, que no se sometió a votación su propuesta, inmediatamente el Señor Presidente
17 Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que se hiciera constar en el Acta, que si se sometió a
18 votación la propuesta del Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido y no sacó ningún voto. El Consejal Lic. Carlos
19 Arnulfo Cándido, solicitó que a partir de ese momento, en pro del buen desarrollo del proceso de selección
20 que les ocupa en esta Sesión, cualquier propuesta sea sometida a votación del Honorable Pleno. **Punto 4.**
21 **APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS MEDIOS DE LAS REGLAS ADOPTADAS PARA TAL EFECTO.**
22 El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que siendo que ha habido
23 consenso para aprobar las Reglas para la Apertura a los Medios de Comunicación en las Sesiones de
24 Pleno, somete a consideración la autorización de hacer llegar a través de un Boletín de prensa a los medios
25 de comunicación las formas de acceso que se van a tener en estas reuniones, habiéndose aprobado por
26 unanimidad la moción. **Punto 5. ANALIZAR LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SE TENDRÁ PARA**
27 **ACCEDER A LO PETICIONADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El Señor Presidente Licenciado
28 David Gonzalo Cabezas Flores, hizo referencia a la nota fechada el nueve de los corrientes, por medio de la
29 cual la Asamblea Legislativa, solicita al Consejo un listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
--	---	--

1 de Justicia, propietarios y suplentes, de conformidad con el artículo 186 de la Constitución y 29 de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de sustituir los tres candidatos que declinaron su postulación y
3 llenar dos vacantes de Magistrados Suplentes, una por fallecimiento de la Licda. Enma Dinorah Bonilla de
4 Avelar y la otra por exoneración del Lic. Oscar Humberto Luna. La Consejal Licenciada Nora Victorina
5 Montoya Martínez, manifestó que el CNJ en cumplimiento a lo establecido al respecto por la Constitución, la
6 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, su Reglamento y demás disposiciones legales y dentro del plazo
7 legal que corresponde, remitió oportunamente a la Honorable Asamblea Legislativa, con fecha 25 de marzo
8 del 2009, el listado de los 30 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tal como lo
9 establecen los artículos 186 Inc.2º y 187 Inc. 1º de la Constitución, Artículos 56 y 57 de la LCNJ y artículos
10 73 y 76 del RLCNJ, a efecto de que dicho Organismo procediera, en forma oportuna, legalmente a nombrar
11 a los cinco Magistrados Propietarios y cinco Suplentes que finalizarían su período legal el 30 de junio del
12 2009; sin embargo, durante el transcurso del tiempo han habido una serie de variantes, que han modificado
13 el escenario de dichos nombramientos, como es el caso de que tres profesionales que formaban parte de
14 listado original, declinaron de su postulación y que dos Magistraturas Suplentes se encuentran vacantes, en
15 razón de que una de ellas falleció y el otro se exoneró, razones por las cuales la Asamblea Legislativa
16 solicita al Pleno del CNJ le remita el nombre de tres candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de
17 Justicia, para sustituir a los candidatos que declinaron a su postulación y dos temas, una propuesta por
18 FEDAES y otra por el Pleno del CNJ, para llenar las vacantes relacionadas; en ese sentido, el Consejo
19 interpretando la letra y el espíritu de los Artículos 86, 131 N° 19, 187 y 235 de la Constitución y tomando en
20 consideración, que el listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que le fue
21 enviado por el CNJ a la Honorable Asamblea Legislativa, con fecha seis de abril del año 2006, tenía una
22 vigencia de tres años, los cuales vencieron el cinco de abril del 2009, el Consejo solicitó a la Federación de
23 Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, con fecha diez de los corrientes, el nombre de tres
24 candidatos que ocuparon las posiciones dieciséis, diecisiete y dieciocho en las elecciones llevadas a cabo
25 en siete de marzo del 2009, para incorporarlos en el listado adicional que ha requerido la Honorable
26 Asamblea Legislativa, previa comprobación que los tres abogados forman parte del Registro Especial de
27 Abogados Elegibles para el requerido cargo, procediendo el Pleno del CNJ a elegir a los seis candidatos que
28 le corresponde legalmente, con base en la solicitud antes relacionada. Los Señores Consejales expresaron
29 su conformidad con la fundamentación legal expuesta por la Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009



1 Martínez. Punto 6. APROBAR CÓMO DEBERÁ SER EL CONTENIDO DE LA REDACCIÓN DEL ACTA
2 QUE CONTENDRÁ LA DECISIÓN ADOPTADA. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas
3 Flores, manifestó que son aspectos trascendentales que deben ser incluidos en el contenido del acta
4 respectiva que este Pleno va a avalar. La Consejal Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, manifestó que
5 ella consideraba que se cuenta con los datos históricos en la Institución y que se agregue como anexo copia
6 de la comunicación enviada al Asamblea Legislativa con fecha seis de abril del 2006, para que conste
7 efectivamente los 3 años ya transcurrieron y que también se haga referencia al Acta y fecha de la misma, el
8 punto fue aprobado por unanimidad. 7. ESTABLECER LAS REGLAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN.
9 El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, solicita a los Señores Consejales dejar
10 claramente establecido, la información y documentación que quieren que se le entregue; la Unidad Técnica
11 de Selección, ya envió la documentación que cada uno tiene en su poder, pero si consideran que es
12 necesario que se les remita alguna otra documentación, este es el momento para requerirla. El Consejal
13 Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, manifestó que antes de ratificar y dice ratificar un pedido que ya expresó
14 al inicio de la Sesión la semana pasada y al inicio o continuación de la Sesión que quedó abierta y que se
15 está continuando esta mañana, repite que antes de ratificar ese pedido quiere hacer una pregunta para
16 aclarar de que forma será la dinámica que se va a desarrollar, el conocimiento no solo de los nombre sino el
17 historial personal o la hoja de vida de las personas que se van a someter en su momento a votación, de
18 todos los Abogados y Abogadas que son, tienen la calidad de elegibles conforme a la Constitución y demás
19 leyes, pregunta, nos vamos auxiliar para el conocimiento de la hoja de vida puntualmente durante el
20 desarrollo de la sesión? Auxiliarnos con el equipo de informática respectivo y desplegando la hoja de vida en
21 la pantalla a través del medio electrónico, si o no? Pregunta; el Señor Presidente, Licenciado David Gonzalo
22 Cabezas Flores, le manifestó que en estos momentos están precisamente en el punto en el que se está
23 decidiendo como van a establecer las reglas, es decir la idea es que manifiesten que es lo que quieren, qué
24 información es la que quieren, qué proceso quieren, qué procedimiento quieren, este es el momento para
25 que se expongan esas propuestas. Continúa manifestando el Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, que no
26 es reprochable lo que está planteando y aclara antes de ratificar un pedido que ya hizo, que ya lo ratificó una
27 vez y hoy lo va a ratificar por segunda vez y es con el propósito de documentarse debidamente y utilizar el
28 conocimiento debido de la hoja de vida de los Abogados y Abogadas elegibles, él pide que los documenten
29 tal y como los documentaron anteriormente, significa que los nombres que no venían insertados en las listas



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 y los documentos que conocieron en el proceso ordinario que se agotó oportunamente en el proceso de
2 selección de candidatos a Magistrados y previo al envío de la nómina oportunamente a la Asamblea
3 Legislativa, dice que él ha pedido que les faciliten en la Unidad Técnica de Selección, la copia de la hoja de
4 vida de aquellos Abogados y Abogadas que no conocieron sus nombres, no se sometieron a votación en su
5 momento o se sometieron algunos a lo mejor pero no pasaron al análisis estricto de la hoja de vida, y para
6 ello la Unidad Técnica de Selección, para ilustrarlos con la hoja de vida, les dió un documento que contenía
7 la copia de la hoja de vida de los 70 y fracción de Abogados que sometieron a votación durante el proceso
8 ordinario, entonces él pidió en su momento actualización, por eso es que pregunta si sería innecesario o no
9 que durante el desarrollo de la Sesión de la escogitación y del conocimiento de la hoja de vida de los
10 candidatos, se vea el desplegado, pregunta sí o no, y si no es así, obviamente si necesitarían la copia de la
11 hoja de vida, porque entiende él que lo que ha remitido con fecha 13 de julio el Lic. Mauricio Ramírez, Jefe
12 de la Unidad Técnica de Selección, es por el pedido que él hizo en la Sesión de apertura la semana pasada
13 de que actualizara la nómina de elegibles, partiendo como base la que conocieron anteriormente de todos
14 los elegibles que tenían, su hoja de vida completa y su expediente bien documentado, entonces atendiendo
15 esta solicitud, viene ese informe, pero sólo con ciertos datos y para el propósito que él hizo su solicitud
16 oportunamente no es suficiente, porque hay nombres que no han conocido y hay nombres que han
17 concurrido de un tiempo para acá, cuando se entrampó el proceso ordinario de selección de candidatos de
18 los Abogados, esta información no sería suficiente, no sería la respuesta que él esperaba, aclara que su
19 propósito es que se documenten todos debidamente y partiendo de la información que van a manejar,
20 desarrollen el proceso propiamente estricto de la escogitación, previo conocimiento de la hoja de vida y el
21 historial de cada uno de los Abogados y Abogadas, es para contribuir al mejor desarrollo de este proceso. La
22 Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, expresó que en las Reglas que considera se acaban
23 de aprobar, para la Apertura a los Medios de Comunicación en las Sesiones de Pleno, solicita que se
24 permita que los medios hagan tomas de la Sesión, en un tiempo prudencial y luego continuar con la Sesión.
25 El Consejal Licenciado José Ricardo Chigüila Durán, expresó que él está de acuerdo con eso, pero que
26 quede claro de una vez, que él no escuchó que el Lic. Carlos Amulfo Cándido propusiera lo del desplegado,
27 pero él si lo propone en el entendido que cada candidato que propongan vean su información en el
28 desplegado y nos dedicamos sin tantas cosas, entonces yo si apoyo lo que ustedes estimen conveniente. El
29 Presidente les manifestó que no va a ser ocultada la información, las reglas que vamos establecer para la



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
--	---	--

1 escogitación son claras, lo hacemos para Magistrados de Segunda Instancia y lo hacemos para Jueces de
2 Paz, se puede hacer en este proceso y luego solicitó se permitiera a los medios que hicieran las tomas en la
3 Sesión, lo cual fue aprobado. Al retirarse los medios de comunicación, el Señor Presidente Licenciado David
4 Gonzalo Cabezas Flores, preguntó si había alguna propuesta; el Consejal Doctor Jorge Efraín Campos,
5 manifestó que se debería requerir a la Unidad Técnica de Selección, que complemente la información, lo
6 cual requerirá de espacio de tiempo por estar nosotros en una Sesión abierta y eso interrumpe la
7 continuidad, él cree que con un receso de un día podrían complementar la información, instrucción que se
8 debería dar hoy mismo en la mañana, pero la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López
9 Bertrand, manifestó que aún no se había agotado el punto; por lo que el Señor Presidente Lic. David
10 Gonzalo Cabezas Flores, preguntó si tenían alguna propuesta para ser tomada en cuenta en el
11 procedimiento y la Consejal Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, propuso que los expedientes de los
12 solicitantes deben tenerse a disposición en la Sala de Sesiones. El Consejal Dr. Jorge Efraín Campos,
13 manifestó que se complementen las listas de todos los solicitantes y que las reglas se establezcan previo a
14 elegir y que se de un receso de unas dos o tres horas para darle continuidad este mismo día; la Consejal
15 Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, manifestó que a ella le parece muy corto el receso, porque habría
16 que esperar que la Unidad Técnica de Selección, les haga llegar la diferencia de los cuadros resumen que
17 se han mencionado aquí, además, ella cree que si alguno de los señores Consejales quiere que además de
18 estos se agreguen otros expedientes, también se pueden solicitar a la Unidad Técnica de Selección, porque
19 estamos en el entendido que tenemos la nómina de los 5175, entonces eso lo que conlleva es que cada uno
20 de los Consejales debemos ordenarnos para hacer una proposición. El Señor Presidente Lic. David Gonzalo
21 Cabezas Flores, expresó que ya se giraron instrucciones para que la Unidad Técnica de Selección entregue
22 toda la información requerida por los Señores Consejales y que les ponga a disposición los expedientes,
23 proponiendo a la vez que esta Sesión se continúe el día de mañana catorce de los corrientes a las 10 de la
24 mañana, para que cada uno traiga sus propuestas concretas y puedan proceder a la elección del listado que
25 van a elaborar, él cree que es tiempo prudente para que los señores Consejales puedan analizar la
26 información y traer el día de mañana ya las propuestas concretas. El Consejal licenciado Carlos Amulfo
27 Cándido, manifestó que él cree que si a partir de la solicitud que ha mandado oportunamente la Asamblea
28 Legislativa a través de su Presidente, algunos han visualizado que pueden agotar esto en un muy corto
29 tiempo, por decir en lo que falta de este día, valga decir en dos días, sesionando abiertamente, por lo menos



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 él desde el viernes que inició la sesión ha hecho su propia visualización y cree que realmente, primero no
2 podrían dar una respuesta tan inmediata a esa solicitud de la Asamblea Legislativa, en el sentido de hacer
3 un proceso de escogitación acelerado, en primer lugar se opondría a un proceso acelerado mientras más
4 tiempo dure la escogitación, mejor será el producto, mejor será la propuesta que envíen a la Asamblea
5 Legislativa, con el propósito que nos ocupa, pero realmente él ha visualizado que no podrían agotar con el
6 tiempo debido este día el propósito de esta Sesión Extraordinaria y que esta abierta, él propondría que
7 avancen en lo posible este día, pero desde ya se adhiere a quien ya propuso que la pueden continuar
8 mañana, porque documentarnos es un buen propósito y luego de documentarnos, es el análisis estricto y el
9 tiempo de dedicación suficiente a las hojas de vida para la verificación de aquellos requisitos que necesitan
10 su tiempo de análisis como es la idoneidad de las personas, pues esta no se puede decir así sencillamente
11 al enunciarse un nombre, él puede conocer a una persona idónea y a lo mejor no les parezca idónea, pero
12 dilucidar todo eso necesitamos darnos el tiempo para analizar la documentación que nos va a ilustrar sobre
13 el cumplimiento de los requisitos de cada Abogada y Abogado para poder proponerlos a la Honorable
14 Asamblea Legislativa, entonces nada debe correr en este proceso para cumplir con el propósito de la
15 obligación que tenemos de hacer la mejor escogitación, entonces propone que dejen abierta esta sesión
16 hasta que agoten su objetivo que espera el país y no solamente la comunidad jurídica que están pendientes
17 de este proceso, démosles la mejor respuesta, dedicándole todo el tiempo a nuestra obligación
18 constitucional. El Señor Presidente Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, reiteró su propuesta en el sentido de
19 que se les proporcione toda la información y documentación necesarios y que el señor Secretario Ejecutivo,
20 coordine con la Unidad Técnica de Selección tal actividad, para que el día de mañana se continúe con la
21 Sesión, con la ayuda de audiovisuales, para que podamos hacer un proceso transparente, siguiendo las
22 normas expresas que se han establecido, lo cual fue aprobado por los Señores Consejales. El Señor
23 Presidente Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, al continuar con la sesión abierta a las diez horas del día 14
24 de julio del 2009, manifestó que estaban comprometidos con la Prensa para permitirles que hagan algunas
25 tomas en el Salón del Pleno, de acuerdo a las normas que se les ha comunicado a ellos, previo a continuar
26 con la Sesión. Posteriormente, el Señor Presidente Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que se
27 continuaría con la Sesión iniciada el día viernes 10 de los corrientes y que se les ha hecho llegar la
28 documentación requerida por los Señores Consejales, incluyendo el informe de la UTS, referente a que los
29 Licenciados Marta Alicia Aguirre de Pérez, Douglas Mauricio Moreno Recinos y María Luz Regalado

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009



1 Orellana, profesionales que obtuvieron la posición 16,17 y 18 en la elecciones organizadas por FEDAES y
2 llevadas a cabo el 7 de mayo de 2009, forman parte del Registro Especial de Abogados Elegibles, bajo los
3 números 89,3305 y 4029, respectivamente y no registran ninguna denuncia, así como un listado de 82
4 personas que hicieron su solicitud para ser tomadas en consideración en la elección pasada así como en
5 esta elección, pero antes de establecer o proponer las reglas de la selección propiamente dicha, preguntó a
6 los Señores Consejales si aparte de las 82 personas que han solicitado ser tomadas en consideración en la
7 elección, existiesen algunas otras personas que no aparezcan en el listado, que quisieran ser propuestas
8 por alguno de los Señores Consejales, a efecto de ser tomadas en consideración. El Consejal Licenciado
9 Carlos Arnulfo Cándido manifestó, que en virtud de que este día martes 14/07/09, le darían continuidad a la
10 Sesión abierta para la escogitación de los nombres de las personas elegibles, proponibles ante la petición de
11 la Asamblea Legislativa, para completar la lista inconclusa por las razones ya conocidas y en razón de que
12 en este momento y aclaro hasta este momento a vía incidental voy a plantear algo, que prácticamente sería
13 una ratificación de algo que mi persona hizo en una conferencia y digo aclaro lo hago hasta este momento
14 vía incidental, en razón de que pudo haber sido un planteamiento, un punto de discusión el día de ayer, pero
15 en razón de que se va a empezar a hacer el análisis estrictamente de los nombres que son elegibles o que
16 además de ser elegibles son las personas que reúnen la idoneidad requerida para la propuesta que este
17 Consejo debe hacer en cumplimiento del mandato constitucional, digo ratifico algo que ya expuse a los
18 medios hace un par de días y es precisamente un llamado, un llamado y además un pedido de reflexión en
19 este momento porque es el momento indicado que va a generar frutos de esta sesión o las propuestas que
20 tan ansiosamente están esperando muchos sectores principalmente la Asamblea que es la peticionaria y
21 reitero mi pedido que hice públicamente de valorar, considerar su situación muy particular de tres Consejales
22 que están presentes incluyendo al Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura Licenciado David
23 Gonzalo Cabezas Flores, a la Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, Consejala y al Consejal Dr.
24 Jorge Efraín Campos, en virtud de su situación muy particular que tuvieron en razón de haber sido parte de
25 la lista generada en este Consejo y en razón de las consecuencias ulteriores que ocasionó tal inclusión y en
26 razón de los efectos que causó un amparo también que sustancialmente estaba motivado por la inclusión de
27 los Consejales entre otras argumentaciones. Él mencionó, que públicamente hizo un llamado precisamente
28 a los Consejales involucrados a que analizaran, reflexionaran sobre su exclusión en el momento de la
29 eventual selección o escogitación de los nombres que completarán la lista que está inconclusa en la


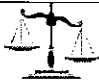


PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 Asamblea y expuso sus motivos, que no se basan estrictamente en una disposición legal que los obligue a
2 hacerlo, dijo aclaro no en una disposición legal que los obligue a hacerlo, pero dijo que en virtud de que ellos
3 estuvieron directamente involucrados en este proceso anterior en la escogitación de los nombres que se
4 enviaron oportunamente y en razón de que fueron propuestos e incluidos en la lista de elegibles por parte de
5 este Consejo que generó muchas reacciones, en razón también del llamado que han hecho algunos colegas
6 incluyendo un Magistrado que ha reiterado públicamente una similar propuesta, de que realmente los
7 Consejales deberían de considerar su exclusión en este momento en pro de la objetividad y la transparencia
8 y obviamente cualquier cosa que pueda incidir en una elección que sea posteriormente criticable o
9 rechazable a la luz de que participaron Consejales que ya estuvieron propuestos como candidatos. En razón
10 de los pronunciamientos que ya dijo, que no solamente él los ha hecho y aclara que hasta en este momento
11 también en base al pronunciamiento que en su momento ha hecho FUSADES como una fundación que
12 también le está dando seguimiento al proceso, en virtud de que tienen un observatorio judicial y también se
13 ha pronunciado desde el inicio del proceso de selección que mandata la Constitución a este Consejo
14 Nacional de la Judicatura, dijo que reitera el pedido para los Consejales presentes en virtud de que no
15 comparte que ellos bajo cualquier razonamiento, los Consejales presentes ya mencionados, se justifiquen y
16 digan que ya no media un interés y que en el proceso de selección como candidatos o como aspirantes y
17 que en virtud de eso, se legitima su participación en esta selección, bajo ese argumento él no comparte que
18 ellos lo justifiquen de esa manera y si lo ratifican pues obviamente esa es su posición muy respetuosa para
19 los tres Consejales mencionados y pedir que por la transparencia, la objetividad y la eventual aprobación
20 general que podría darle no solamente la comunidad jurídica, sino que la ciudadanía entera que ha estado
21 dándole seguimiento a este proceso de selección, que podrían en su momento también eventualmente
22 desaprobado que los tres Consejales hayan participado en la elección que está por iniciar, realmente cree él,
23 que es un momento de reflexión, por que es en esta parte precisamente del proceso en que nos
24 encontramos en esta sesión, que procederemos a escuchar, analizar nombres, propuesta de Abogados, de
25 Abogadas que son elegibles a la luz de los requisitos constitucionales y de su legítimo derecho de aspirar a
26 la máxima magistratura y por la calidad que los faculta también como elegibles por su experiencia y su
27 calidad académica, entonces ésta selección obviamente no debe ser afectada, ni incidida por ninguna razón
28 de carácter personal o subjetivo, si no que debemos atender primeramente los requisitos de la Constitución
29 y seleccionar a las personas más idóneas en esta propuesta que es trascendental para la Nación y no



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
---	---	---

1 solamente para romper con un entrapamiento de un proceso de selección de los Magistrados que deberán
2 ocupar las vacantes en la Honorable Corte Suprema de Justicia, en razón de esto hace un llamado a los tres
3 Consejales a quien ha hecho referencia, a que se pronuncien en este momento, obviamente respetará su
4 decisión sea cual sea su decisión será respetada, estamos obligados todos a respetarla, pero es el momento
5 en que él pide que se haga constar, su ratificación de un pedido público que ya hizo, lo hace formal en esta
6 Sesión para los Consejales aludidos y para que lo conozca el resto de los Consejales que se pronuncien
7 también, a quienes les pide que se pronuncien, que opinen al respecto y dejen sentada una posición que en
8 este caso no es personal de su parte, sabemos que oportunamente dos Consejales acuerparon el
9 pronunciamiento que abarcó precisamente esa observación y ese llamado a los tres Consejales que
10 declinaron en sus candidaturas y hoy es el momento de ratificarlo y lo que importa para él es que se sienten
11 las posiciones al respecto, la de él en éstos términos la concluye, reitera el pedido para los Consejales que
12 hagan la reflexión y que sentemos posición y que todo esto conste en el acta que se redactará
13 oportunamente. El Señor Presidente, manifestó que esa es la posición personal del Consejal Licenciado
14 Carlos Arnulfo Cándido, la cual debe tomarse como una simple posición individual y subjetiva del Consejal
15 que la ha expresado. La Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, manifestó que en ese orden
16 de ideas, las argumentaciones presentadas por el señor Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, si
17 tuvieran algún asidero legal, la excusa no debería de ser de las personas que él ha mencionado
18 expresamente en este momento, sino que también de los Consejales que participaron como electores,
19 porque vale recordar que cuando se sometió a votación cada una de las postulaciones de los candidatos
20 que declinaron, el resultado fue de seis votos a favor, es decir, por unanimidad, y no podemos inadvertir que
21 la Sesión es una actuación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y cree que no vale la pena hacer
22 recordatorios de manera individual, ya que todos los Consejales son funcionarios y saben sus
23 responsabilidades y conocen como ella siempre ha dicho el cuando, cómo, dónde, y por qué se dieron cada
24 una de las situaciones; continúa expresando, que ella respeta las opiniones de las asociaciones,
25 fundaciones, juristas y personas particulares, que han pronunciado su opinión al respecto, que es evidente el
26 desconocimiento que tienen de lo que al interior de este Pleno se dio, pero estima que ningún Consejal
27 puede ignorar lo que realmente pasó en esta ocasión, por ello, se ha permitido presentar por escrito su
28 posición personal, en relación a una posible excusa, que presumió podría plantearse y aprovechando el
29 espacio en que se encontraban, en el sentido de que si tenía alguna propuesta de candidatos que se hiciera,



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 ella presentó al Pleno el Memorandum de fecha 14 de julio del presente año, en el cual expone lo siguiente:
2 *"Por medio del presente me permito dejar sentada mi posición en relación a mi participación en el presente*
3 *proceso de elección y no excusa de conocer tal como lo personal no hubiese gustado pero por imposición*
4 *legal tengo que participar, ya que cabe aclarar que el legislador, para garantizar la imparcialidad o*
5 *cumplimiento de un principio constitucional, ha establecido y regulado lo que se conoce de manera genérica*
6 *como IMPEDIMENTOS, para materializar la imparcialidad, puede hacerse desde una doble vertiente*
7 *procesal y cabe mencionar que lo estamos analizando desde una perspectiva jurisdiccional y no*
8 *administrativa como es el caso concreto a que se ha hecho referencia. El Art. 19 de la ley del CNJ a la letra*
9 *prevé:" los Consejales deberán excusarse de conocer en asuntos en los que ellos, sus cónyuges o parientes*
10 *dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuvieran interés. Los Consejales que se*
11 *hallaren en cualquiera de las situaciones anteriores, deberán retirarse de la sesión mientras el asunto no*
12 *esté definitivamente resuelto. Si al proceder en la forma indicada quedare roto el quorum, se llamará al*
13 *suplente respectivo, para lo cual el Presidente declarara un receso por un tiempo que estime prudencial, o*
14 *en su defecto, podrá emitirse acuerdo trasladando el asunto sujeto a excusa, a una reunión posterior." Del*
15 *tenor de la disposición legal anterior se puede advertir una serie de elementos que, en virtud del principio de*
16 *legalidad, conmina a los Consejales a excusarse para mantener incólume su imparcialidad. Por lo tanto, de*
17 *dicho mandato legal puede advertirse la derivación de lo que se conoce como IUDEX IN HABILIS, que*
18 *implica que una autoridad o funcionario se excluya de decidir un asunto debido a unas causas taxativamente*
19 *enumeradas o implícitas por el ordenamiento jurídico. En relación a lo anterior cabe señalar que*
20 *taxativamente el artículo 19 de la ley del CNJ establece como causales de excusa las siguientes: 1. Los*
21 *Consejales deben excusarse en aquellos asuntos en los que ellos tengan interés: Esta situación, vista de*
22 *manera inversa, nos indica que el funcionario debe tener un desinterés objetivo. Y es que aunque se pueda*
23 *pensar que en determinado momento pueda existir un interés subjetivo en el funcionario, la labor de la ley y*
24 *de las decisiones que se puedan tomar tenderán siempre a objetivar dicha situación, porque no puede*
25 *obviarse que las decisiones de los funcionarios tienen su base de legitimación en tanto que las mismas*
26 *estén fundamentadas en el ordenamiento jurídico (ello virtud del principio de legalidad), y tienen su*
27 *justificación en las razones que asisten al funcionario para llegar a determinada conclusión o decisión final.*
28 *2. Los Consejales deben excusar en aquellos asuntos en los que sus cónyuges o parientes dentro del cuarto*
29 *grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés: Esta situación, vista de manera inversa, nos*

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009





1 *indica que en los casos en los que dichos parientes tengan interés objetivo el funcionario debe excusarse. Y*
2 *es que determinadas situaciones de parentesco del funcionario con quien tiene un interés subjetivo podría*
3 *provocar una influencia de imparcialidad que, en todo caso sea parte del presupuesto objetivo que haya*
4 *determinado el ordenamiento jurídico. No obstante lo apuntado en este apartado, cabe decir que una*
5 *relación de parentesco podrá provocar diferentes estados de influencias en el funcionario, lo que implica que*
6 *esta situación en sí misma es subjetiva; sin embargo, lo que la ley ha querido es objetivar esa situación, ya*
7 *que tal situación podría convertir al funcionario en sospechoso de incurrir en parcialidad,*
8 *independientemente de que en la vida real el funcionario pueda tener la capacidad de mantener incólume su*
9 *imparcialidad o su equidistancia del asunto que se discute y que ha de decidirse. En vista de lo expuesto,*
10 *ninguno de los Consejales que componen el Pleno del CNJ podrían, por motivos propios, intentar*
11 *exonerarse de conocer de los asuntos que les competen, si no es que tengan una causa legal que los*
12 *justifique. Es decir, debe concurrir alguna de las circunstancias o condiciones que previamente ha fijado el*
13 *legislador en el ordenamiento jurídico. Las causales, condiciones o circunstancias que habrán de inhibir a un*
14 *funcionario de conocer y decidir un asunto deben estar expresamente establecidas, pues, a contrario sensu,*
15 *sí un funcionario o autoridad quiere excluirse o excusarse de conocer en un asunto concreto, sin tener una*
16 *causa legal que justifique su decisión, corre el riesgo de atentar contra otro principio constitucional, a saber:*
17 *"el principio de legalidad", el cual prescribe que los funcionarios son delegados del pueblo y única y*
18 *exclusivamente pueden actuar de conformidad a lo que el ordenamiento jurídico le haya establecido. Así, en*
19 *CONCLUSIÓN ha de decirse que ninguno de los Consejales que componen el Pleno del CNJ podrían de*
20 *mutuo propio intentar exonerarse de conocer de los asuntos que les competen, si no es que tengan una*
21 *causa legal que los justifique, es decir, deben concurrir alguna de las circunstancias o condiciones que*
22 *previamente ha fijado el legislador en el ordenamiento jurídico. Es por ello que después de haber finalizado*
23 *el análisis de los documentos que fueron puestos nuevamente a nuestra disposición y debido a la urgencia*
24 *que el caso amerita, me permito hacer, por escrito, una propuesta más de las que ya tenemos en estudio y*
25 *que se encuentra en el Registro Especial de Abogados Elegibles para Candidatos de la Corte Suprema de*
26 *Justicia bajo el número 550 y someter a vuestro conocimiento a la Licenciada Sonia Dinora Barillas de*
27 *Segovia, de quien he analizado su trayectoria y experiencia, ya que actualmente se desempeña desde el*
28 *año 2001 a la fecha como Magistrada de la Cámara de Familia con sede en Santa Ana...Además, desde*
29 *octubre de 1994 fue nombrada Jueza de Familia en el Juzgado Segundo de Familia con sede en San*

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA****No. 11-2009****VIERNES 10-07-2009**

1 *Salvador. En sus evaluaciones recientes realizadas por la Unidad de Evaluación de nuestra institución sus*
2 *resultados han sido excelentes, pudiéndose advertir que también dentro de su trayectoria profesional ha*
3 *trabajado en la Procuraduría General de la República en el ámbito civil, asimismo se desempeña como*
4 *docente universitario y es capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, los más de 23 años*
5 *de autorización como Abogada de la República acreditan su experiencia; al proceder a la revisión de quejas*
6 *y denuncias he podido constatar que no tiene denuncias pendientes en los últimos cinco años tal como lo*
7 *establece la ley del CNJ, entiéndase FGR, CSJ y PDDH. Asimismo, esta funcionaria judicial cuenta con una*
8 *amplia capacitación tal como puede apreciarse en el cuadro resumen de la Unidad Técnica de Selección.*
9 *Esto me permite establecer que tiene conocimiento la realidad judicial, debilidades y fortalezas de la*
10 *Administración de Justicia, de manera que caso de convertirse candidata, no me cabe duda que se trate de*
11 *una persona capaz de defender la independencia judicial con objetividad, que en la actualidad es lo que*
12 *requiere la Corte Suprema de Justicia. ” La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López*
13 *Bertrand, manifestó que ella sólo quería expresar en relación a lo que dijo la Consejal Licda. Nora Victorina*
14 *Montoya Martínez, que efectivamente es el punto de vista del Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido y que*
15 *ella considera y tiene la certeza, de que no tiene ningún asidero legal definitivamente y que por lo tanto no*
16 *podría someterse a votación de parte del Pleno, porque no puede ser que los recusemos o cosa que se*
17 *parezca, es decir esa fue una petición del Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, pero si quisiera dejar*
18 *asentado que ella no estaría de acuerdo, es decir no tiene que ser sometido a votación ni nada, y quiere que*
19 *quede asentado en virtud de que legalmente no cabe la excusa ni la recusación legalmente. El Consejal Dr.*
20 *Jorge Efraín Campos, manifestó que la posición del Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, es muy personal y*
21 *agradece su interés por su forma de concebir la situación de ellos, él quiere expresar su deber constitucional*
22 *y su apego total a la Ley, para poder cumplir nuestra misión, él es responsable de sus actos y expresa de*
23 *que en las razones que se exponen no hay ninguna legalidad, hoy tenemos una misión mas importante de*
24 *fondo en esta mañana y que el incidente no sea motivo para dilatar simplemente este proceso, él se adhiere*
25 *a los conceptos de la Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez y como siempre ofrece ser lo mas*
26 *apegado a la Ley, que sea la Ley el manto que cubra las decisiones de este Consejo. El Señor Presidente*
27 *Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que efectivamente, tal y como lo mencionó hace unos*
28 *instantes, la opinión del Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, es una posición subjetiva y de responsabilidad*
29 *única y exclusiva de él y aclaró, que al igual que los Señores Consejales Licda. Nora Victorina Montoya*



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
---	---	---

1 Martínez y Dr. Jorge Efraín Campos, no existe ninguna Ley o Reglamento que impida que participen en esta
2 elección y que todo lo contrario, existe una obligación constitucional, que como funcionario los obliga a darle
3 cumplimiento a las facultades y a las funciones para las que fueron electos, en consecuencia, actuarán
4 apegados a la Constitución y a Ley, e igualmente se adhirió en lo que cabe, a la posición que por escrito ha
5 presentado la Consejal Licda. Nora Victorina Montoya Martínez. El Señor Presidente Licenciado David
6 Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que se tenía un listado de 82 personas que han solicitado ser
7 consideradas en esta elección, según datos proporcionados por la UTS y la Consejal Licda. Nora Victorina
8 Montoya ha propuesto una persona que no está en este listado y es la Licda. Sonia Barillas de Segovia, con
9 la que se hace un total de 83 profesionales, nuevamente preguntó si algún Consejal propondrá algún otro
10 candidato para que pudiese ser considerado en la elección, en caso contrario, se procedería a establecer las
11 reglas para la selección de las personas que han solicitado ser seleccionados y sobre esa base propuso que
12 se pidiera a la Unidad de Informática que uno de sus miembros colaborara con la exposición de la hoja de
13 vida del expediente de cada solicitante o profesional propuesto y que cualquiera de los Señores Consejales
14 quisiera revisar y que así lo solicitara, y que posteriormente se llevará a votación sobre los 83 nombres, uno
15 por uno, con las excepciones de los nombres que ya están en el listado remitido a la Asamblea Legislativa,
16 con fecha 25 de mayo del 2009 y al final los candidatos que hayan obtenido en la votación 4 votos o más tal
17 y como lo establece la Ley, serán las personas que conformen el listado adicional solicitado por la Honorable
18 Asamblea Legislativa. El Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido, expresó que en virtud de la propuesta del
19 Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, si algún Consejal propone un nombre para
20 verlo en el desplegado, mas no es una propuesta personal, o sea si alguien pide ver un expediente
21 particular, no debe quedar plasmado como una propuesta personal para ser elegible dentro de la lista que se
22 va seleccionar, él cree que ello será en virtud nada mas de la claridad, pues para evitar un error de que
23 después digan que fue una propuesta de esa persona, una cosa es que él diga veamos los expedientes de
24 hasta 10 personas de una vez, mas no significa que esas son sus propuestas de personas elegibles. El
25 Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, aclaró que se pueden ver todos los perfiles
26 que sean solicitados por los Consejales y con posterioridad se procederá a la votación, nombre por nombre
27 de las 83 personas y de ellas se conformará el listado con las personas que saquen 4 votos o más, tal y
28 como lo establece la Ley, sometiendo a consideración la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad; el
29 Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, dijo entonces sobre esa base los Señores



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 Consejales podrán ver los expedientes o los perfiles que requieran. El Consejal Dr. Jorge Efraín Campos,
2 manifestó que se encuentran en una Sesión Extraordinaria, concientes que elaboraron oportunamente una
3 lista original de 15 Abogados y fueron consecuentes del estudio de esa lista y por consecuencia conocieron
4 concientemente y responsablemente de esos nombres, hoy se ha permitido extraordinariamente con las
5 declinaciones relacionadas, que se pueda elegir 3 Abogados de la misma lista con las nuevas solicitudes
6 que suman 83 candidatos, eliminando los profesionales que ya forman parte del listado original remitido al
7 Asamblea Legislativa con fecha 25 de marzo del 2009, en ese sentido y consciente de su responsabilidad,
8 propone revisar únicamente los expedientes de los nuevos profesionales que han solicitado su incorporación
9 o que han sido propuestos, que algún Consejal estime conveniente, para que la revisión sean parcial y no
10 global. La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, propuso: que se vote por
11 todos y cada uno de los que están en la lista, aquellos que obtengan 4 votos o más, si es necesario que le
12 veamos el desplegado, lo hacemos o continuamos con la votación de manera de no volver a verlos todos,
13 porque no sabemos si dentro de los últimos que han presentado les vamos a dar los votos, entonces mejor
14 votar por todos y realmente aquellos que solo obtengan 4 votos o más se les mire su desplegado, para ver si
15 efectivamente cumple o no cumple. El Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, manifestó que la
16 propuesta de la Licda. Romagoza le parece un mecanismo ágil, que simplifica bastante o nos ayuda a
17 avanzar en este proceso, pero lo único que puede observar es que si se somete a votación y de ahí
18 obviamente los que no saquen 4 votos o que saquen menos de 4 votos, no se va a ver su desplegado, el
19 asunto ahí es que en virtud de una votación quedaría fuera la gente y a lo mejor solicitantes recientes o
20 solicitantes antiguos, indistintamente, cree que no es lo mismo ver o no ver nuevamente el desplegado de la
21 hoja de vida de alguien que ya lo vimos o lo analizamos todos, a la luz de alguna propuesta, lo vimos todos
22 en su momento, en cumplimiento de nuestra obligación, entonces con ese mecanismo podría ser que quede
23 fuera del conocimiento algún solicitante nuevo, por que realmente ninguno de nosotros hemos visto su hoja
24 de vida, entonces ni siquiera le vamos a dar la oportunidad a uno de los recientes solicitantes de haberlo
25 estudiado detenidamente, digo colegiadamente, aunque él personalmente ya leyó la hoja de vida de todos
26 los solicitantes que hasta ayer concurren al Consejo, pero lo dice porque si los demás ya tuvieron la
27 oportunidad anteriormente y no fueron excluidos mediante este mecanismo, pero los solicitantes recientes
28 tendrán otro mecanismo, él cree que vale la pena que todos conozcamos quienes son, a que se dedican,
29 que hacen, ahondar un poco verdad en su experiencia, etc., etc., y digo no cuesta y podemos hacer el



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009



1 esfuerzo, entonces esa es su sugerencia, pero obviamente lo importante es que nos pongamos de acuerdo
2 sobre como damos inicio a este proceso de análisis o de estudio de las hojas de vida. La Consejal
3 Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, expresó que se aprobó que el Sr. Consejal o Consejala que
4 quisiera que se conozca la hoja de vida o el desplegado de un candidato en particular, que lo puede solicitar
5 y que ella ya lo dejó asentado por escrito, que finalizó el análisis de todos los documentos, que incluso ya
6 está lista para que se sometiera a votación cada candidato porque ya analizó todos los expedientes que
7 fueron puestos a la disposición de todos, salvo que hubiese algunos nuevos aquí que habría que analizarlos
8 o en su caso pues alguna cuestión que fuera excepcional que habría que discutir, pero en caso contrario ella
9 ya deja asentada su posición que ya finalizó el análisis de los documentos. El Consejal Doctor Jorge Efraín
10 Campos, manifestó que se aprobó de que se hiciese en forma parcial el desplegado de la hoja de vida de los
11 profesionales últimamente agregados y entiende que ahorita es el momento que otro Consejal pudiera
12 agregar otra moción puntual como se acordó para que nosotros veamos de que manera pudiese ser que de
13 los primeros 70, alguien puntualmente quisiera hacer alguna alusión, algún expediente que quiera volver a
14 ver, confirmando que en su caso si vió la primera lista, confirma lo que dijo la Consejal Licenciada Nora
15 Victorina Montoya Martínez, él no tiene que ver los primeros ya, pero si algún Consejal quiere ver alguno en
16 especial eso fue lo que acordamos, no ver los 70 y él realmente si se quiere ver los expedientes adicionales,
17 pues es una moción puntual y cree que habría que aprobarla. El Consejal Licenciado José Ricardo Chigüilla
18 Durán, manifestó que él entendió la propuesta del Consejal Dr. Jorge Efraín Campos, que en forma parcial
19 se iba a revisar el expediente del candidato propuesto en la sesión plenaria; cuando se elaboró el listado
20 anterior, él sugirió que había que ver en el desplegado; el día de ayer el Presidente Licenciado David
21 Gonzalo Cabezas Flores, hizo alusión, a que siempre se hacia con Magistrados y Jueces cuando íbamos a
22 conformar alguna terna, con mucha mayor razón si es para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y
23 con mucha mayor razón porque esta regulado en la ley, entonces algunos ya vimos la mayoría de
24 expedientes de los Abogados que forman el listado pero por cuestiones legales él sugeriría que cuando se
25 proponga a una persona habría que ver también el desplegado y si no se propone, se tiene los cinco mil y
26 algo de expedientes, ese es el mecanismo que utilizamos cuando se va elegir alguna terna, entonces ya
27 cada uno de nosotros sabemos si va proponer a alguien o no, y que posibilidades tiene de lograr el
28 consenso de la mayoría, entonces en ese caso si se propone verlo, es una sugerencia personal. El Consejal
29 Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, preguntó que expedientes se iban a ver y que hay que



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009

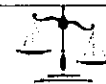


1 proponerlo, contestando el Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido que él ya hizo una propuesta de que
2 se vean primeramente los 12 expedientes nuevos, mas los que individualmente cada Consejal sugiera que
3 selean; el Consejal Doctor Jorge Efraín Campos, manifestó que él y la Consejal Licenciada Nora Victorina
4 Montoya Martínez, dijeron que no quieren ver ninguno de los 70 y él diría que vieran los últimos que
5 propone el Lic. Cándido y no se si los demás Consejales quieren ver alguno de los primeros 70 que estaban
6 en la lista original, algún expediente en particular y si no solo veríamos los que el Lic. Carlos Arnulfo Cándido
7 esta proponiendo. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que esa era la
8 propuesta, entonces vamos a ver únicamente los perfiles de los últimos 8 nombres y posterior a ello vamos a
9 proceder a la elección, los que estén de acuerdo con esa moción por favor que levanten la mano,
10 aprobándose por mayoría, por que el Licenciado José Ricardo Chigüila Durán, solicitó que quede asentado
11 que él no comparte esa propuesta y no acompaña con el voto a su criterio por razones estrictamente
12 legales. A continuación el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó: Bien,
13 vamos entonces a proceder a ver los 8 últimos nombres que son los que, están a partir del número 76,
14 siendo ellos la Licenciada Ana Victoria del Rosario Martínez Rodríguez, Licenciada Gloria de la Paz Lizama
15 de Funes, Lic. Rodolfo Ernesto González Bonilla, Lic. Ricardo Rodrigo Suárez Fishnaler, Licda.Celina
16 Escolan Suay, Lic. José Mauricio Cortez Avelar, Jesús Antonio Portillo Anchissi y Licda.Sonia Dinora
17 Barillas de Segovia, al final el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, expresó que se
18 le dió cumplimiento a la propuesta que había hecho el Consejal Lic. Carlos Arnulfo Cándido y que fue
19 aprobada por mayoría por el Pleno, de ver los perfiles de las últimas solicitudes. El Señor Presidente
20 Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, expresó que tal y como lo propuso desde un inicio procederían
21 entonces a la votación nombre por nombre de las 83 personas para definir quienes son las personas que se
22 incorporarán al listado ya existente, obviamente no vamos a votar por las personas que ya están
23 conformando el listado original, que son el Lic.Oscar Javier Portillo, Lic. Luis Fernando Avelar Bermúdez,
24 Licda. Dora Alicia Escobar Canjura, Lic. Carlos Antonio Romero Fernández, Lic. José Antonio Martínez, Lic.
25 Andrés Rodríguez Celis, Lic. David Posada Vidaurreta, Licda. María Luz Regalado Orellana y Licda. Martha
26 Alicia Aguirre de Pérez que por provenir de la FEDAES no votaríamos. El Consejal Doctor Jorge Efraín
27 Campos, manifestó que se votará sobre 74 profesionales, a continuación el Señor Presidente Licenciado
28 David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó a los Señores Consejales que se procedería a la estricta votación
29 de nombre por nombre, de cada uno de los 74 profesionales, reiterando que están apegados totalmente a la

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**

No. 11-2009

VIERNES 10-07-2009



1 Ley y que las personas que saquen 4 o más votos serán las que se incorporaran al listado. La Consejal
2 Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, manifestó que serán los que saquen el mayor número de votos
3 y como base legal los que tengan 4, luego el Señor Presidente contesta claro, por supuesto, agrega la
4 Consejal Licda. Nora Victorina Montoya Martínez esto es para evitar confusiones. El Señor Presidente
5 Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que un momento va a entrar la prensa, antes de iniciar
6 la votación y solicita que los Señores Consejales apaguen sus teléfonos celulares, para evitar interrupciones
7 y que realmente sea un proceso totalmente serio y respetuoso; acto seguido les dió la bienvenida a los
8 señores de la prensa, expresándoles que tal y como se acordó en el Pleno se ha permitido el acceso a la
9 prensa para la transparencia de este proceso, que es la fase última correspondiente a la elección de los
10 nombres de los profesionales que se incorporarán al listado que se encuentra con 27 nombres en poder de
11 la Asamblea Legislativa, sobre esa base vamos a proceder a la votación secreta de cada uno de los 74
12 Abogados que han solicitado su incorporación al listado o que han sido propuestos por algún Consejal;Uds.
13 van a ir obteniendo el resultado y al final estaremos conociendo las 6 personas que obtengan el mayor
14 número de votos y ellas serán las personas que se incorporarán al listado, agregando las 3 personas que
15 nos ha comunicado la FEDAES, así que vamos a proceder a la votación, Señor Secretario Ejecutivo de
16 lectura a la lista de Selección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: de los 74
17 Profesionales del Derecho que remitieron a este Consejo su hoja de vida y su consentimiento expreso de
18 optar al cargo; incluyendo a 1 abogado agregado por el Pleno que se mencionan a continuación: 1) Ricardo
19 Alberto Zamora Pérez, 2) María Eugenia Jaime Bermúdez, 3) Rosalío Tochez Zavaleta, 4) Jorge Alejandro
20 Martínez Menéndez, 5) Julio Enrique Acosta Baires, 6) José Belarmino Jaime, 7) Arturo Argumedo h, 8) José
21 Mauricio Robles Bernal, 9) Delmy del Carmen Rodríguez, 10) Emilio Aguilar Chavarría, 11) José Renato
22 Mendoza Flores, 12) Guillermo Arévalo Domínguez, 13) José Eduardo Marroquín Ponce, 14) Carlos Rodolfo
23 García Funes, 15) Willy Bendix Cornejo, 16) Víctor Manuel García, 17) Jorge Alberto Cárcamo Quintana, 18)
24 Tomás Alberto López Salinas, 19) Hilda Lilián Vivas Aparicio, 20) Francisco Alberto Alegría Mendoza, 21)
25 Roberto Girón Flores, 22) Rafael Eduardo Rivera Estupinián, 23) Rafael Humberto Peña Marín, 24)
26 Francisco Rafael Guerrero Aguilar, 25) Gerardo Antonio Garay, 26) Miguel Angel Barrientos Rosales, 27)
27 José Roberto Argueta Manzano, 28) Jorge Eduardo Tenorio, 29) Isaac Ernesto Sayes González, 30) José
28 Luis Rodríguez Sánchez, 31) Romeo Benjamín Barahona Meléndez, 32) José Manuel Molina López, 33)
29 Darío Villalta Baldovinos, 34) Pedro Fausto Arieta Vega, 35) Marta Irene Monterrosa Flores de Benavides,





PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 36) Raúl Manuel Somoza Alfaro, 37) Aída Luz Santos de Escobar, 38) Carmen Elisa Sosa de Callejas, 39)
2 José Silverio Enrique Henríquez Toledo, 40) Rafael Sillézar García, 41) Oscar Mauricio Carranza, 42) Silvia
3 Yanet Parada, 43) Rosalía Victoria Molina Paredes, 44) Carlos Méndez Florez, 45) José Antonio Calderón
4 Martínez, 46) Marcos Gregorio Sánchez Trejo, 47) Luis Antonio Benítez Hidalgo, 48) Juan Gilberto Cardona
5 Jiménez, 49) Romeo Melara Granillo, 50) Agustín García Calderón, 51) Mario Moisa Martínez, 52) Zoila
6 Emérita Elias Díaz, 53) Michelle Gallardo de Gutiérrez, 54) Raúl Antonio Chatara Flores, 55) Roberto
7 Antonio Ramírez Carballo, 56) Oscar Alcides Reinado, 57) Romeo Aurora Giammattei, 58) Tito Edmundo
8 Zelada Mejía, 59) Disraeli Omar Pastor, 60) Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, 61) Francisco Zacarías
9 Alvarez Belloso, 62) Juan Francisco Cruz Mayorga, 63) Carlos Alberto Amaya Rosa, 64) José Mauricio
10 Rodríguez Flores, 65) Manuel Edgardo Lemus, 66) Gilberto Ramírez Melara, 67) Ana Victoria del Rosario
11 Martínez Rodríguez, 68) Gloria de la Paz Lizama de Funes, 69) Rodolfo Ernesto González Bonilla, 70)
12 Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, 71) Celina Escolán Suay, 72) José Mauricio Cortéz Avelar, 73) Jesús
13 Antonio Portillo Anchissi y 74) Sonia Dinora Barillas de Segovia. Se hace Constar que al conocerse de la
14 propuesta del Doctor Carlos Alfredo Méndez Florez, en base al Art. 19 de la Ley del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, el señor Presidente del CNJ, Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, se excuso de participar en la
16 votación y retiró por tener vinculo de afinidad, nombrándose por unanimidad, Presidente en Funciones, al
17 Lic. Carlos Amulfo Cándido, para presidir la Sesión respecto a la votación del Doctor Méndez Florez;
18 después de la votación, se llamo nuevamente al Presidente del CNJ, Lic. David Gonzalo Cabezas Flores,
19 para continuar dirigiendo la Sesión. Asimismo, se hace constar que los Consejales Presidente Lic. David
20 Gonzalo Cabezas Flores, Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez y Doctor Jorge Efraín Campos se
21 abstuvieron de conocer y votar sobre la candidatura de la Licda. Michelle Gallardo de Gutiérrez. A todos los
22 Abogados mencionados, se les revisó su documentación y con la información suministrada por la Sección de
23 Investigación Profesional y el Departamento de Investigación Profesional de la Honorable Corte Suprema de
24 Justicia (CSJ), de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía General de la República, se pasó
25 a la votación resultando seleccionados con seis votos el Dr. José Belarmino Jaime; con siete votos el
26 Licenciado Marcos Gregorio Sánchez Trejo; con seis votos el Licenciado Rodolfo Ernesto González Bonilla;
27 con cinco votos el Licenciado Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler; con cinco votos la Licenciada Celina
28 Escolán Suay y con cinco votos la Licenciada Sonia Dinora Barillas de Segovia, siendo por tanto, los
29 Abogados que han sido electos y seleccionados como candidatos a Magistrados de la Honorable Corte



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 11-2009 VIERNES 10-07-2009	
---	---	---

1 Suprema de Justicia por parte de este Consejo, para que quede integrada la lista completa y definitiva de
2 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elaborada de conformidad con lo establecido por
3 el Artículo 57 inciso 2 de la Ley del Consejo, de los cuales 3 serán para sustituir a los profesionales que
4 declinaron su postulación y 3 junto a los otros 3 electos en el proceso electoral llevado a cabo por FEDAES,
5 para atender la solicitud de la Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de llenar las Magistraturas
6 Suplentes que se encuentran vacantes y a quienes deberá de notificárseles de dicha elección. Por lo antes
7 expuesto y después de verificar que los referidos Abogados se hallan incluidos en el Registro de Abogados
8 Elegibles para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y haberse recibido y revisado los informes sobre
9 conducta profesional requeridos por este Consejo, a la Fiscalía General de la República, Procuraduría
10 General de la República, Departamento de Investigación Judicial y Sección de Investigación Profesional de
11 la Corte Suprema de Justicia, y de recibir de dichos profesionales su consentimiento expreso tal como
12 dispone el Art. 57 de la Ley del CNJ, el Pleno en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Tener por
13 recibida la lista remitida por la FEDAES; **b)** Tener por seleccionados y elegidos como candidatos por parte
14 del Consejo Nacional de la Judicatura y FEDAES al cargo de Magistrado de la Honorable Corte Suprema de
15 Justicia para completar la lista antes relacionada y para elegir a los Suplentes por las razones antes
16 detalladas, a los profesionales siguientes: 1.- Marta Alicia Aguirre de Pérez, 2.- Santiago Alvarado Ponce; 3.-
17 Luis Fernando Avelar Bermúdez, 4.- Sonia Dinora Barillas de Segovia, 5.- Edward Sidney Blanco Reyes, 6.-
18 Ovidio Bonilla Flores, 7.- José Fabio Castillo, 8.- Elmer Aristarco Chavarría Flores, 9.- Sandra Luz Chicas
19 Bautista, 10.- Elsy Dueñas Lobos, 11.- Juan Antonio Durán Ramírez, 12.- Dora Alicia Escobar Canjura, 13.-
20 Celina Escolán Suay, 14.- Ramón Iván García, 15.- Rodolfo Ernesto González Bonilla, 16.- José Belarmino
21 Jaime, 17.- María Consuelo Manzano, 18.- José Antonio Martínez, 19.- Florentín Meléndez Padilla, 20.- Saúl
22 Ernesto Morales, 21.- Douglas Mauricio Moreno Recinos, 22.- Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, 23.- Delfino
23 Parrilla Rodríguez, 24.- Oscar Javier Portillo, 25.- David Posada Vidaurreta, 26.- Jorge Alfonso Quinteros
24 Hernández, 27.- Rhina Elizabeth Ramos González, 28.- María Luz Regalado Orellana, 29.- Doris Luz Rivas
25 Galindo, 30.- Andrés Rodríguez Celis, 31.- Martín Rogel Zepeda, 32.- Carlos Antonio Romero Fernández,
26 33.- Marcos Gregorio Sánchez Trejo, 34.- Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, 35.- Alba Estela Zelaya
27 Chévez y 36.- Calixto Zelaya Díaz; y **c)** Remitir en orden alfabético la lista completa y definitiva de
28 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia a la Honorable Asamblea Legislativa. Se hace
29 constar que la lista de los treinta y seis candidatos quedará como anexo a la presente acta y que la Sesión



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 11-2009
VIERNES 10-07-2009



1 permanente se instaló a las diez horas del día viernes 15 de julio del 2009 y que los Acuerdos tomados en la
2 presente acta fueron aprobados y ratificados en esta misma Sesión. Así concluida la Agenda, el Señor
3 Presidente dio por finalizada la Sesión, a las catorce horas y treinta minutos del día martes catorce de julio
4 del presente año y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente Acta que firmamos.

5
6
7
8
9
10
11
12 LIC. DAVID GONZALO CABEZAS FLORES
13 PRESIDENTE

14
15
16 DR. JORGE EFRAÍN CAMPOS

LICDA. NORA VICTORINA MONTOYA MARTÍNEZ

17
18
19
20 LIC. JOSÉ RICARDO CHIGÜILA DURÁN

LIC. CARLOS ARNULFO CÁNDIDO

21
22
23
24 LICDA. ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

25
26
27
28
29 MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
30 SECRETARIO EJECUTIVO



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 02-2009
VIERNES 20-03-2009



1

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día
2 viernes veinte de marzo del año dos mil nueve. Atendiendo la convocatoria hecha por el señor Presidente
3 Licenciado **DAVID GONZALO CABEZAS FLORES**, para celebrar esta Sesión Extraordinaria, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales siguientes: Licenciado **DAVID GONZALO CABEZAS FLORES**,
5 Licenciado **JOSÉ RICARDO CHIGÜILA DURÁN**, Licenciada **NORA VICTORINA MONTOYA MARTINEZ**,
6 Doctor **JORGE EFRAÍN CAMPOS**, Licenciado **CARLOS ARNULFO CÁNDIDO**, Licenciada **ROSA**
7 **MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO**
8 **SALMERÓN** y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. El Señor Presidente
9 Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, expresó que encontrándose reunidos siete Consejales, existe el
10 quórum necesario para llevar a cabo la Sesión, por lo que a continuación el Señor Presidente la declaró
11 abierta, manifestando que tenían una agenda propuesta de tres puntos, 1.- Establecimiento del quórum; 2.-
12 Lectura y Aprobación de la Agenda a desarrollar; y 3.- Selección de Candidatos a Magistrados de la Corte
13 Suprema de Justicia; la cual fue aprobada. **Punto 3. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A**
14 **MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo
15 Cabezas Flores, expresó que en cumplimiento del Punto 4, literal e) del Acta de la Sesión 11-2009,
16 celebrada el 19 de marzo de 2009, el objeto de la presente Sesión era proceder, de conformidad a lo
17 estipulado en la Constitución de la República, Ley y Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 Manual de Procedimientos de la UTS y Manual de Selección de Magistrados y Jueces e hizo un recordatorio
19 a los Señores Consejales que en el punto antes relacionado se conoció la nómina de los 15 candidatos a
20 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, electos por los Señores Abogados, que fue remitida por la
21 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES y en dicho Acuerdo, en el literal b) se
22 solicitó a FEDAES, que aclarara el nombre correcto del Abogado que aparece mencionado en el N° 14 de la
23 lista remitida; petición que ha sido atendida por dicha Federación, aclarando que el nombre correcto del
24 décimo cuarto candidato a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, es el Licenciado Francisco Eliseo
25 Ortiz Ruiz, por lo que la nómina de candidatos electos por los Abogados es la siguiente: 1) Edward Sidney
26 Blanco Reyes; 2) Florentín Meléndez Padilla; 3) Elmer Aristarco Chavarria Flores; 4) Elsy Dueñas Lobos de
27 Avilés; 5) Delfino Parrilla Rodríguez; 6) Martín Rogel Zepeda; 7) Doris Luz Rivas Galindo; 8) Sandra Luz
28 Chicas Bautista; 9) Santiago Alvarado Ponce; 10) Ovidio Bonilla Flores; 11) Jorge Alfonso Quinteros
29 Hernández; 12) Juan Antonio Durán Ramírez; 13) Rhina Elizabeth Ramos González; 14) Francisco Eliseo

**PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA**



No. 02-2009

VIERNES 20-03-2009





1 Ortiz Ruíz; 15) Calixto Zelaya Díaz. Asimismo, en el literal c) del mismo Acuerdo citado, se solicitó al Jefe
2 de la Unidad Técnica de Selección, que de conformidad con el Art. 56 de la Ley del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, informara a la mayor brevedad posible al Pleno, si los 15 candidatos a Magistrados de la Corte
4 Suprema de Justicia, electos por los Señores Abogados, se encuentran inscritos en el Registro Especial de
5 Abogados Elegibles del CNJ, habiendo respondido por medio de nota con ref. UTS-C-100/2009, de fecha
6 19/03/09 que efectivamente todos los candidatos antes relacionados, forman parte del Registro Especial de
7 Abogados Elegibles. Así mismo, el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, expresó
8 que el estudio y análisis para la selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia por
9 parte del CNJ, se inició con los 5,175 Abogados contenidos en el Registro Especial de Abogados Elegibles,
10 el cual se ha reducido a la cantidad de 2,546; señala además, que son 70 los profesionales que han
11 manifestado su interés en ser tomados en cuenta en el proceso de selección, con base a la publicación que
12 se hizo en el Diario de Hoy, el día 16/02/09 y en la Prensa Gráfica el día 17/02/09. Seguidamente, los
13 Señores Consejales manifestaron que los Abogados a seleccionar por parte del Pleno, además, de cumplir a
14 cabalidad con los requisitos Constitucionales y legalmente previstos deberán acreditar un nivel de formación
15 ética, profesional y académica que les permita contribuir al fortalecimiento del Sistema de Administración de
16 Justicia y con ello a la consolidación del Estado Democrático y Constitucional de Derecho en nuestro país.
17 En ese orden, convinieron en los siguientes aspectos de naturaleza procedimental para llevar a cabo la
18 selección: **A)** Someter a votación secreta tal como lo indica el Art. 74 del Reglamento de la Ley del CNJ, la
19 selección de los Candidatos; **B)** Proponer como Cndidatos a Magistrados de la Honorable Corte Suprema de
20 Justicia, a aquellos Abogados que obtengan el mayor número de votos; **C)** No excluir del presente proceso
21 de selección a ningún Abogado por consideraciones discriminatorias basadas en sexo, opción política, credo
22 religioso, status social y cualquier otro criterio indebido. El Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido,
23 manifestó tener conocimiento que algunos profesionales, fuera del plazo que señaló el CNJ, en las
24 publicaciones antes relacionadas, han presentado en la Secretaría Ejecutiva su petición referente a que el
25 CNJ los considere como candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual
26 solicita conocer en el Pleno tales solicitudes para ser consideradas oportunamente, ya que no existe ninguna
27 limitación legal, debiéndose instruir al Jefe de la UTS, para que presente los expedientes personales de
28 cada uno de los peticionarios. Los Señores Consejales, después de analizar y discutir ampliamente la
29 propuesta presentada, manifestaron su conformidad de que les sea presentada, por parte de la Secretaría



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009	
---	---	---

1 Ejecutiva, las solicitudes en referencia y que la UTS remita los expedientes respectivos; en el entendido que
2 cada uno de los Señores Consejales, durante el desarrollo de la Sesión que este día se inicia y que quedará
3 abierta, pueden someter a consideración del Pleno, la selección de los profesionales del Derecho que
4 estimen convenientes, contenidos en el Registro Especial de Abogados Elegibles; de esta manera el CNJ es
5 el garante de que se incluyan en igualdad de condiciones a los Abogados interesados, que tengan sus
6 expedientes completos, para que compitan en igualdad de condiciones. El Consejal Dr. Jorge Efraín
7 Campos, manifestó que se deben incluir todas las solicitudes que extemporáneamente se han presentado,
8 es decir, que se apruebe la incorporación de todos los Abogados que están inscritos en el Registro de
9 Abogados Elegibles y que han presentado su solicitud al CNJ después del plazo señalado, hasta la apertura
10 de esta Sesión abierta y que se instruya de inmediato a la UTS, para que presente la documentación
11 pertinente en el desarrollo de esta Sesión abierta, así como que cada uno de los Señores Consejales podrá
12 hacer las propuestas que estime convenientes y que de inmediato se proceda al proceso de depuración
13 inicialmente de las 70 solicitudes. En ese sentido, el Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas
14 Flores, sometió a consideración los 70 Profesionales del Derecho que presentaron al CNJ su hoja de vida y
15 su consentimiento expreso de optar al cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia,
16 comprobándose que todos tienen su documentación completa; así como de 4 Abogados que presentaron su
17 solicitud fuera del plazo señalado por el CNJ, dentro del proceso de selección, y de una Abogada que
18 presentó su solicitud por medio del Señor Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, haciendo un total de
19 75 Abogados a considerarse. Se hace Constar que al conocerse oportunamente de la propuesta del Doctor
20 Carlos Alfredo Méndez Flores, en base al Art. 19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Señor
21 Consejal Presidente, Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, por tener vínculo de afinidad, se excusó y retiró
22 para conocer de esta votación; por lo que se nombró por unanimidad como Presidente en Funciones al
23 Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, para presidir la Sesión respecto a la votación del Doctor Carlos
24 Alfredo Méndez Flores; después de la votación, se llamó nuevamente al Presidente Lic. Cabezas Flores,
25 para continuar presidiendo la Sesión. A los 75 juristas se les revisó su documentación y se procedió a la
26 votación de la primera ronda resultando preseleccionados los siguientes profesionales: **1)** Lic. Rosalío
27 Tóchez Zavaleta, **2)** Dr. Ricardo Alberto Zamora Pérez, **3)** Licda. María Eugenia Jaime Bermúdez, **4)** Dr.
28 Julio Enrique Acosta Baires, **5)** Dr. José Belarmino Jaime Flores, **6)** Dr. Arturo Argumedo hijo, **7)** Lic. José
29 Renato Mendoza Flores, **8)** Dr. Guillermo Arévalo Domínguez, **9)** Lic. Oscar Javier Portillo, **10)** Dr. Jorge



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009	
---	---	---

1 Alberto Cárcamo Quintana, 11) Lic. Luis Fernando Avelar Bermúdez, 12) Lic. Francisco Alberto Alegría
2 Mendoza, 13) Lic. Rafael Humberto Peña Marín, 14) Lic. Dora Alicia Escobar Canjura, 15) Lic. José Roberto
3 Argueta Manzano, 16) Dr. Jorge Eduardo Tenorio, 17) Lic. Carlos Antonio Romero Fernández, 18) Lic.
4 Romeo Benjamín Barahona Meléndez, 19) Dr. Pedro Fausto Arieta Vega, 20) Lic. José Antonio Martínez,
5 21) Licda. Aída Luz Santos Mejía de Escobar, 22) Dr. Oscar Mauricio Carranza, 23) Lic. Andrés Rodríguez
6 Celis, 24) Dr. Carlos Alfredo Méndez Flores, 25) Dr. José Antonio Calderón M., 26) Lic. Marcos Gregorio
7 Sánchez Trejo, 27) Dr. Romeo Melara Granillo, 28) Lic. Agustín García Calderón, 29) Lic. David Posada
8 Vidaurreta, 30) Lic. Raúl Antonio Chatara Flores, 31) Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía, 32) Lic. María Luz
9 Regalado Orellana, 33) Dr. Disraely Omar Pastor, 34) Dr. José Mauricio Rodríguez Flores, 35) Lic. Manuel
10 Edgardo Lemus, 36) Lic. Carlos Adalberto Amaya Rosa, 37) Lic. Gilberto Ramírez Melara y 38) Licda. Marta
11 Alicia Aguirre de Pérez. Se hace constar que el resto de los profesionales, no obtuvo respaldo alguno de
12 ninguno de los Señores Consejales presentes. El Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas
13 Flores, continuó la sesión expresando que los 38 candidatos preseleccionados fueron merecedores de uno o
14 más votos de parte de los Señores Consejales, proponiendo que se continúe con la revisión de cada uno de
15 ellos, utilizando el procedimiento antes acordado, responsabilizando a cada uno de los Señores Consejales,
16 revisar todos y cada uno de los expedientes de todos los Abogados elegibles que se ha puesto a disposición
17 de cada uno de los Señores Consejales, para su análisis y propuesta oportuna. Seguidamente se continuó
18 con una ronda de votación, habiendo logrado obtener suficientes votos para continuar en el proceso, 29
19 profesionales, pues nueve de ellos no obtuvieron respaldo alguno de ningún Consejal. Se hace Constar que
20 cuando se conoce nuevamente de la propuesta del Doctor Carlos Alfredo Méndez Flores, en base al Art. 19
21 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Señor Consejal Presidente, Lic. David Gonzalo Cabezas
22 Flores, por tener vinculo de afinidad, se excusó y retiró para conocer de esta votación; por lo que se nombró
23 por unanimidad como Presidente en Funciones al Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, para presidir
24 la Sesión respecto a la votación del Doctor Carlos Alfredo Méndez Flores; después de la votación, se llamó
25 nuevamente al Presidente Lic. Cabezas Flores, para continuar presidiendo la Sesión. A continuación el
26 Señor Presidente Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, expresó que si alguno de los Señores
27 Consejales tenía alguna propuesta, era el momento oportuno para hacerlas. A tal efecto, el Consejal Dr.
28 Jorge Efraín Campos, propuso a los siguientes profesionales: Dr. José Fabio Castillo, Lic. David Gonzalo
29 Cabezas Flores y Licda. Nora Victorina Montoya Martínez. El Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio



PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA
No. 02-2009
VIERNES 20-03-2009





1 Salmerón, propuso al Dr. Jorge Efraín Campos y al Lic. Saúl Ernesto Morales; por su parte, la Consejal
2 Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, propuso a los Licenciados: Alba Estela Zelaya
3 Chévez, Ramón Iván García y María Consuelo Manzano y el el Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido,
4 propuso a los Licenciados José Ricardo Chigüila Durán y Oscar Humberto Luna. En ese orden, todas las
5 propuestas fueron inicialmente aceptadas para llevarse a la votación respectiva. Se hace constar que al
6 momento de la votación respecto de la propuesta del Licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, formulada
7 por el Consejal Dr. Jorge Efraín Campos, el Lic. Cabezas Flores, en base al Art. 19 LCNJ, se excusó y retiró
8 de la Sesión, mientras se llevó a cabo la votación de su propuesta, por lo que se nombró como Presidente
9 en Funciones al Lic. Carlos Arnulfo Cándido, para presidir transitoriamente la Sesión; por lo que ésta se
10 continúa desarrollando con el quórum necesario; concluida la votación referente al Licenciado David
11 Gonzalo Cabezas Flores, se le llamó para incorporarse a la Sesión y continuar presidiéndola. Se hace
12 constar que al momento de la votación respecto de la propuesta de la Licenciada Nora Victorina Montoya
13 Martínez, formulada por el Consejal Dr. Jorge Efraín Campos, la Licenciada Montoya Martínez, en base al
14 Art. 19 de la LCNJ, se excusó y retiró de la Sesión, mientras se llevó a cabo la votación de su propuesta, la
15 Sesión continuó desarrollándose con el quórum necesario, concluida la votación de la Licda. Montoya
16 Martínez, ella se incorporó a la Sesión. Se hace constar que al momento de la votación respecto de la
17 propuesta del Dr. Jorge Efraín Campos, formulada por el Consejal Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, el
18 Dr. Campos, en base al Art. 19 de la LCNJ, se excusó y retiró de la Sesión, mientras se llevó a cabo la
19 votación de su propuesta, la Sesión continuó desarrollándose con el quórum necesario, concluida la
20 votación del Dr. Campos, se incorporó a la Sesión; de igual manera se hace constar que al momento de la
21 votación respecto de la propuesta del Licenciado José Ricardo Chigüila Durán, formulada por el Consejal
22 Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, el Licenciado Chigüila Durán, en base al Art. 19 de la LCNJ, se excusó y
23 retiró de la Sesión, mientras se llevó a cabo la votación de su propuesta, la Sesión continuó desarrollándose
24 con el quórum necesario, concluida la votación del Lic. Chigüila Durán, se incorporó a la Sesión. En este
25 estado hay 16 profesionales con un voto, 7 con dos votos, 1 con tres votos, 7 con cinco votos, 5 con seis
26 votos, y 3 con 7 votos, haciendo un total de treinta y nueve profesionales, de los cuales quince tienen de
27 cinco a siete votos. El Señor Presidente David Gonzalo Cabezas Flores, manifestó que hay candidatos que
28 habían pasado los cuatro votos y otros que no. La Consejal Licenciada Nora Victorina Montoya Martínez
29 expreso que había que ver el listado consolidado, con lo cual el Señor Presidente estuvo de acuerdo y



	<p style="text-align: center;">PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009</p>	
--	--	--

1 requirió al Señor Secretario Ejecutivo para que presentara el listado respectivo. El Consejal Licenciado
2 Carlos Arnulfo Cándido, manifestó que en la segunda ronda de votación de este día martes veinticuatro de
3 marzo, no se pretendía de una vez sacar las quince personas que serían las seleccionadas, ya que nada se
4 dijo al inicio de las votaciones, por lo tanto debe continuarse con la ronda de votaciones de los treinta y
5 nueve candidatos, tal como se estableció el viernes próximo pasado, es decir, que los candidatos con uno o
6 mas votos pasarían a ser votados en la siguiente ronda, regulación que no ha sido modificada por el Pleno;
7 en ese sentido algunos Consejales señalaron que ya habían quince candidatos con cinco, seis y siete votos,
8 razón por la cual ya no era necesario continuar con mas votaciones; sin embargo el Consejal Licenciado
9 Carlos Arnulfo Cándido, insistió en que esa regulación no fue consensada al inicio de la Sesión y en
10 consecuencia se estaría rompiendo el acuerdo original de que quienes obtengan un voto continuarían en la
11 ronda de votaciones, limitando la oportunidad a los demás candidatos con menos de cuatro votos, lo cual no
12 sería correcto. El Consejal Doctor Jorge Efraín Campos, tomando en consideración la opinión del Consejal
13 Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, así como la intervención de los demás Señores Consejales, propuso que
14 de los 39 candidatos con mas de un voto, se llevara a cabo una nueva ronda de votación pero solo con los
15 veinticuatro candidatos con uno a tres votos, ya que los otros quince tenían mas de cinco votos, moción que
16 fue asentida por el proponente Consejal Licenciado Carlos Arnulfo Cándido y una vez sometida a votación
17 fue aprobada por unanimidad por el Pleno; a continuación se procedió a la ronda de votaciones, en la cual,
18 de los veinticuatro candidatos, únicamente nueve sacaron un voto y uno dos votos, los demás no obtuvieron
19 votos. Se hace Constar que cuando se conoce nuevamente de la propuesta del Doctor Carlos Alfredo
20 Méndez Flores, en base al Art. 19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Señor Consejal
21 Presidente, Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, por tener vinculo de afinidad, se excusó y retiró para
22 conocer de esta votación; por lo que se nombró por unanimidad como Presidente en Funciones al Consejal
23 Licenciado Carlos Arnulfo Cándido, para presidir la Sesión respecto a la votación del Doctor Carlos Alfredo
24 Méndez Flores; después de la votación, se llamó nuevamente al Presidente Lic. Cabezas Flores, para
25 continuar presidiendo la Sesión. Finalmente después de todas las rondas de votación relacionadas, el Pleno
26 acordó que los quince profesionales seleccionados para formar parte de la nómina de candidatos a
27 Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, por parte del CNJ, por haber cumplido con los
28 requisitos legales y haber obtenido el mínimo de votos exigidos en el Artículo 20 de la LCNJ, son los
29 siguientes: 1.- Lic. Oscar Javier Portillo, 2.- Lic. Luis Fernando Avelar Bermúdez, 3.- Licda. Dora Alicia



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009	
---	---	---

1 Escobar Canjura, 4.- Lic. Carlos Antonio Romero Fernández, 5.- Lic. José Antonio Martínez, 6.- Lic. Andrés
2 Rodríguez Celis, 7.- Lic. David Posada Vidaurreta, 8.- Lic. José Fabio Castillo, 9.- Lic. David Gonzalo
3 Cabezas Flores, 10.- Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, 11.- Dr. Jorge Efraín Campos, 12.- Lic. Saúl
4 Ernesto Morales, 13.- Licda. Alba Estela Zelaya Chévez, 14.- Lic. Ramón Iván García, y 15.- Licda. María
5 Consuelo Manzano, haciéndose constar que el orden de la numeración no da preeminencia de un
6 profesional sobre otro. *El Consejal Licenciado José Ricardo Chigüila Durán, expresó que razona su voto, en*
7 *el sentido de que la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, Reglamento y el Manual establece que para*
8 *Jueces de Paz de Primera Instancia y Magistrados de Cámara se tome en cuenta que hay ciertos criterios,*
9 *tomar en cuenta las denuncias y en este caso, en estas personas que han salido seleccionadas por la*
10 *mecánica de 5 votos como mínimo, no se ha establecido el criterio si se iba a analizar algunas denuncias,*
11 *teniendo algunos de ellos denuncias pendientes en la Fiscalía y en la Corte Suprema de Justicia, por lo que*
12 *no aprueba totalmente los 15 seleccionados, no aprueba totalmente por lo que parcialmente hay algunos*
13 *que si están bien porque no tienen problema. Enseguida el Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio*
14 *Salmerón, expresó: "Cuando tuvimos la primera reunión se nos dio todo el universo de la gente que estaba*
15 *en el Banco de Elegibles con la documentación completa y especialmente de los Abogados elegibles con*
16 *expediente en la Unidad Técnica de Selección del CNJ, luego hicimos una votación y dijimos que iban a*
17 *depurar estos, luego se nos dijo que cuando ya teníamos un número de aspirantes depurados, se nos dio la*
18 *documentación correspondiente y que cada uno de nosotros la analizáramos y que así la analizamos cada*
19 *uno de nosotros y que en el transcurso de la votación nadie señaló de que algunas de estas personas*
20 *tuviera alguna denuncia en algún lugar, por lo tanto así quiero yo responder al voto razonado del Consejal*
21 *Licenciado José Ricardo Chigüila Durán, que durante la Sesión nadie hizo señalamiento específico de*
22 *alguien en particular."* El Pleno, después de verificar que los 15 Abogados seleccionados se hallan incluidos
23 en el Registro Especial de Abogados Elegibles y tal como dispone el Art. 57 de la Ley del CNJ, en uso de
24 sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Tener por seleccionados y elegidos como candidatos por parte del
25 Consejo Nacional de la Judicatura para el cargo de Magistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia
26 a los profesionales siguientes: 1.- Lic. Oscar Javier Portillo, 2.- Lic. Luis Fernando Avelar Bermúdez, 3.-
27 Licda. Dora Alicia Escobar Canjura, 4.- Lic. Carlos Antonio Romero Fernández, 5.- Lic. José Antonio
28 Martínez, 6.- Lic. Andrés Rodríguez Celis, 7.- Lic. David Posada Vidaurreta, 8.- Lic. José Fabio Castillo, 9.-
29 Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, 10.- Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, 11.- Dr. Jorge Efraín





	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009	
--	---	--

1 Campos, 12.- Lic. Saúl Ernesto Morales, 13.- Licda. Alba Estela Zelaya Chévez, 14.- Lic. Ramón Iván
2 García, y 15.- Licda. María Consuelo Manzano, quedando por consiguiente dicha lista complementada con
3 los 15 candidatos seleccionados en el proceso electoral gremial organizado oportunamente por la
4 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES y cuyos resultados fueron los siguientes:
5 1) Edward Sidney Blanco Reyes; 2) Florentín Meléndez Padilla; 3) Elmer Aristarco Chavarría Flores; 4) Elsy
6 Dueñas Lobos; 5) Delfino Parrilla Rodríguez; 6) Martín Rogel Zepeda; 7) Doris Luz Rivas Galindo; 8) Sandra
7 Luz Chicas Bautista; 9) Santiago Alvarado Ponce; 10) Ovidio Bonilla Flores; 11) Jorge Alfonso Quinteros
8 Hernández; 12) Juan Antonio Durán Ramírez; 13) Rhina Elizabeth Ramos González; 14) Francisco Eliseo
9 Ortiz Ruíz; 15) Calixto Zelaya Díaz; b) Publicar de conformidad a lo prescrito en el Art. 57 Inc. 2º de la LCNJ,
10 la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en dos
11 periódicos de circulación nacional y autorizar el pago de dichas publicaciones con fondos del presupuesto
12 del Consejo; c) Declarar firme y definitiva la nómina de candidatos a Magistrados de la Honorable Corte
13 Suprema de Justicia, la cual queda integrada de la siguiente forma: 1) Edward Sidney Blanco Reyes; 2)
14 Florentín Meléndez Padilla; 3) Elmer Aristarco Chavarría Flores; 4) Elsy Dueñas Lobos; 5) Delfino Parrilla
15 Rodríguez; 6) Martín Rogel Zepeda; 7) Doris Luz Rivas Galindo; 8) Sandra Luz Chicas Bautista; 9) Santiago
16 Alvarado Ponce; 10) Ovidio Bonilla Flores; 11) Jorge Alfonso Quinteros Hernández; 12) Juan Antonio Durán
17 Ramírez; 13) Rhina Elizabeth Ramos González; 14) Francisco Eliseo Ortiz Ruíz; 15) Calixto Zelaya Díaz;
18 16) Lic. Oscar Javier Portillo, 17) Lic. Luis Fernando Avelar Bermúdez, 18) Licda. Dora Alicia Escobar
19 Canjura, 19) Lic. Carlos Antonio Romero Fernández, 20) Lic. José Antonio Martínez, 21) Lic. Andrés
20 Rodríguez Celis, 22) Lic. David Posada Vidaurreta, 23) Lic. José Fabio Castillo, 24) Lic. David Gonzalo
21 Cabezas Flores, 25) Licda. Nora Victorina Montoya Martínez, 26) Dr. Jorge Efraín Campos, 27) Lic. Saúl
22 Ernesto Morales, 28) Licda. Alba Estela Zelaya Chévez, 29) Lic. Ramón Iván García, y 30) Licda. María
23 Consuelo Manzano; y d) Remitir a la Honorable Asamblea Legislativa, la lista completa y definitiva de
24 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en orden alfabético. Se hace constar que los
25 Acuerdos tomados en la presente Acta fueron ratificados en esta misma Sesión. Así concluida la Agenda, el

26
27
28
29



	PLENO CNJ-ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2009 VIERNES 20-03-2009	
---	---	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Señor Presidente dio por finalizada la Sesión, a las catorce horas del día martes veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

LIC. DAVID GONZALO CABEZAS FLORES
PRESIDENTE

DR. JORGE EFRAÍN CAMPOS

LICDA. NORA VICTORINA MONTOYA MARTÍNEZ

LIC. JOSÉ RICARDO CHIGÜILA DURÁN

LIC. CARLOS ÁRNULFO CÁNDIDO

LICDA. ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO



Presidencia Asamblea Legislativa	
Nombre:	Cardinaleros
Fecha:	14/07/09
Hora:	3:40 P.M.

Lic. David Gonzalo Cabezas Flores
Presidente

Ref. CNJ/P/103/09

San Salvador, 14 de Julio de 2009

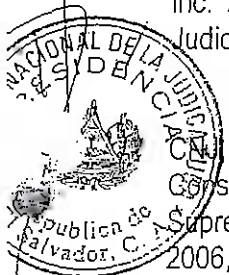
**SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ATN. DR. ARMANDO PINEDA NAVAS – GERENTE DE OPERACIONES

SEÑOR PRESIDENTE:

Hacemos referencia a su nota fechada el nueve de los corrientes, por medio de la cual solicita a este Consejo, le remita un listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; propietarios y suplentes, de conformidad con el artículo 186 de la Constitución y 29 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de sustituir los tres candidatos que declinaron su postulación y dos de Magistrados Suplentes que se encuentran vacantes, una por fallecimiento y otra por exoneración, para expresarle que el Consejo que me honro en presidir, en cumplimiento a lo establecido al efecto en la Constitución, en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, su Reglamento y demás disposiciones legales, y dentro del plazo legal que corresponde, con fecha 25 de marzo de 2009, remitió oportunamente a esa Asamblea Legislativa, el listado de treinta candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tal como lo establecen los artículos 186 inc. 2º y 187 inc. 1º de la Constitución, artículos 56 y 57 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículos 73 al 76 de su Reglamento.

Atendiendo la solicitud relacionada, con la aclaración nuestra presentada, el Pleno de este Consejo interpretando la letra y espíritu de los Artículos 86, 131 número 19, 187, 246 y 235 de la Constitución y tomando en consideración que el listado de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que le fue enviado a la Asamblea Legislativa, con fecha seis de abril del año 2006, tenía una vigencia de tres años, los cuales ya vencieron, tal como lo establece el Artículo 59 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, procedió a solicitarle a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, con fecha diez de los corrientes, que con la urgencia del caso nos remitiera los nombres de tres candidatos propuestos por dicha Federación, con base en el resultado de las elecciones llevadas a cabo el siete de marzo del año en curso, a efecto de integrarlos con los tres candidatos seleccionados por este Consejo, y completar el listado de los seis profesionales solicitados por la Asamblea Legislativa, para sustituir las dos Magistraturas Suplentes, actualmente vacantes; FEDAES, con fecha trece de los corrientes comunicó a este Pleno, el listado de las tres personas que ocuparon las posiciones dieciséis, diecisiete y dieciocho, en las elecciones llevadas a cabo el siete de marzo del 2009, verificándose en el Registro Especial de Abogados Elegibles para el cargo de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que lleva el CNJ, que los tres abogados se encuentran inscritos en dicho Registro.



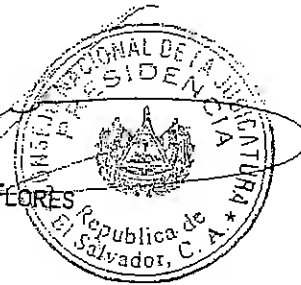
En la Sesión Extraordinaria 11-2009, iniciada el día diez de los corrientes y concluida éste día, el Pleno, seleccionó los candidatos requeridos adicionalmente por esa Asamblea Legislativa, quedando integrada la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elaborada de conformidad con lo establecido por el Artículo 57 inciso 2 de la Ley del Consejo, es decir, en orden alfabético de acuerdo al primer apellido de cada uno de los candidatos, con indicación del Sector postulante, de la materia o rama jurídica en la que se hubiere especializado o distinguido, acompañando únicamente la documentación pertinente de cada uno de los nueve candidatos que se incorporaron; 3 para sustituir a los profesionales que declinaron su postulación y 6 para llenar las Magistraturas suplentes que se encuentran vacantes.

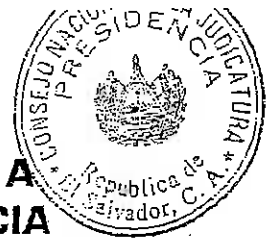
Aprovecho la oportunidad para significarle en nombre del Pleno de esta Institución, nuestra más alta consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

/EdeCh

LIC. DAVID GONZALO CABEZAS FLORES
PRESIDENTE





LISTA COMPLETA Y DEFINITIVA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

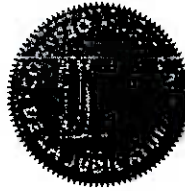
No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
1	Aguirre de Pérez, Marta Alicia	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional.
2	Alvarado Ponce, Santiago	Asociaciones Representativas de Abogados.	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Constitucional, Derecho de Familia.
3	Avelar Bermúdez, Luis Fernando.	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral.
4	Barillas de Segovia, Sonia Dinora	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho de Familia.
5	Blanco Reyes, Edward Sidney	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Penitenciario.
6	Bonilla Flores, Ovidio	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral.
7	Castillo, José Fabio	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Derecho Mercantil.
8	Chavarría Flores, Elmer Aristarco	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Penal y Procesal Penal.
9	Chicas Bautista, Sandra Luz	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal.
10	Dueñas Lobos, Elsy	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral y Derecho Penal.
11	Durán Ramírez, Juan Antonio	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales, Derecho Penal y Procesal Penal.
12	Escobar Canjura, Dora Alicia	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Agrario, Derecho Agroambiental, Derecho Civil.



No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
13	Escolán Suay, Celina	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional.
14	García, Ramón Iván	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Agrario, Derecho Constitucional.
15	González Bonilla, Rodolfo Ernesto	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional
16	Jaime, José Belarmino	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional
17	Manzano, María Consuelo	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional, Derecho de Familia, Derecho de Menores, Derecho Notarial.
18	Martínez, José Antonio	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Mercantil y Procesal Mercantil,
19	Meléndez Padilla, Florentín	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Público.
20	Morales, Saúl Ernesto	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Mercantil, Derecho Penal.
21	Moreno Recinos, Douglas Mauricio	Asociaciones Representativas de Abogados.	Derecho Constitucional
22	Ortiz Ruíz, Francisco Eliseo	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal.
23	Parrilla Rodríguez, Delfino	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Mercantil.
24	Portillo, Oscar Javier	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.
25	Posada Vidaurreta, David	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Agroambiental, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.
26	Quinteros Hernández, Jorge Alfonso	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho de Familia y Procesal de Familia.



No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
27	Ramos González, Rhina Elizabeth	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho de Transito.
28	Regalado Orellana, María Luz	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Mercantil
29	Rivas Galindo, Doris Luz	Asociaciones Representativas de Abogados	Derechos Humanos, Derecho Penal y Procesal Penal, Derechos de Menores.
30	Rodríguez Celis, Andrés	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional.
31	Rogel Zepeda, Martín	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Mercantil, Derecho Penal y Procesal Penal.
32	Romero Fernández, Carlos Antonio	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Agroambiental, Derecho Civil, Derecho Constitucional.
33	Sánchez Trejo, Marcos Gregorio	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional
34	Suárez Fischner, Ricardo Rodrigo	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil
35	Zelaya Chevez, Alba Estela	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral, y Derecho Penal.
36	Zelaya Díaz, Calixto	Asociaciones Representativas de Abogados.	Derecho Administrativo, Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Constitucional.



COPIA

Ref. CNJ/P/055/09

Lic. David Gonzalo Caberas Flores
Presidente

San Salvador, 25 de Marzo de 2009.

SEÑORES
PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PALACIO LEGISLATIVO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
Hora:	12:00
Recibido el:	25 MAR. 2009
Por:	<i>[Signature]</i>

ATT. DR. OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS
GERENTE DE OPERACIONES.

SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIOS:

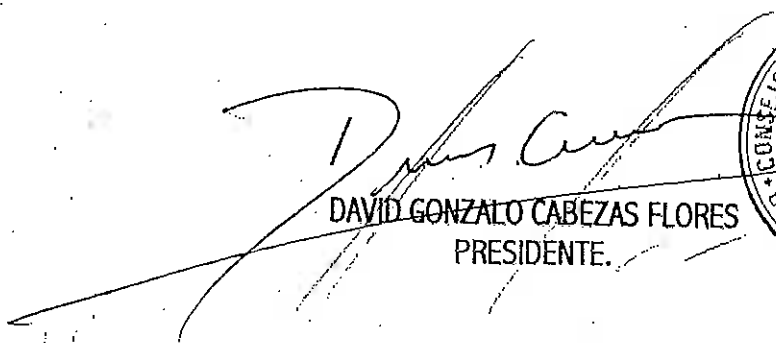
En cumplimiento a lo prescrito en los artículos 186 Inc. 2º y 187 Inc. 1º de la Constitución de la República, artículos 56 y 57 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y artículos 73 al 76 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, relativos al proceso de selección y conformación de la lista de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; al acuerdo del Pleno contenido en el acta de la Sesión Extraordinaria Número 2-2009, efectuada el día veinte del corriente mes y año y finalizada el día veinticuatro del corriente mes y año, en el que se aprobó la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se ordenó su remisión a la Honorable Asamblea Legislativa y su publicación el día 25 de Marzo del presente año, en dos periódicos de circulación nacional, tal como lo prescribe el Art. 76 del Reglamento en mención que literalmente dice: *"Con las listas parciales de las dos instancias proponentes, el Pleno del Consejo procederá a integrarlas y conformarlas, previo a emitir el acuerdo mediante el cual aprueba la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Corte, que deberá remitir a la Asamblea Legislativa, en el plazo, con las formalidades y documentación establecidos en la Ley..."* Simultáneamente al envío de la lista completa y definitiva de candidatos el Pleno ordenará su publicación por una sola vez, en dos periódicos de circulación nacional".

En consecuencia, habiendo agotado su participación en el proceso de selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional de la Judicatura, remite a la Honorable Asamblea Legislativa la lista completa y definitiva de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para los fines legales pertinentes.

La lista que acompaña a la presente nota ha sido elaborada, tal como lo manda el Art. 57 inc. 2º de la Ley del Consejo, con observación del orden alfabético de acuerdo a la letra del primer apellido de cada uno de los candidatos, con indicación del sector postulante, de la materia o rama jurídica en la que se hubiere especializado o distinguido y se acompaña de la documentación pertinente de cada uno de los abogados postulados.

Debo dejar constancia que el proceso de selección por parte del Pleno del Consejo, se ha efectuado con el irrestricto cumplimiento de la Constitución de la República y de las leyes y reglamentos aplicables.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


DAVID GONZALO CABEZAS FLORES
PRESIDENTE.



Con anexos detallados.

**LISTA COMPLETA Y DEFINITIVA DE CANDIDATOS A
MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
1	ALVARADO PONCE, SANTIAGO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Constitucional, Derecho de Familia.
2	AVELAR BERMÚDEZ, LUIS FERNANDO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral.
3	BLANCO REYES, EDWARD SIDNEY	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Penitenciario.
4	BONILLA FLORES, OVIDIO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral.
5	CABEZAS FLORES, DAVID GONZALO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Bancario y Derecho Notarial.
6	CAMPOS, JORGE EFRAÍN	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Laboral.
7	CASTILLO, JOSÉ FABIO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Derecho Mercantil.
8	CHAVARRÍA FLORES, ELMER ARISTARCO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Penal y Procesal Penal.
9	CHICAS BAUTISTA, SANDRA LUZ	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal.
10	DUEÑAS LOBOS, ELSY	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Laboral y Derecho Penal.
11	DURÁN RAMÍREZ, JUAN ANTONIO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales, Derecho Penal y Procesal Penal.

No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
12	ESCOBAR CANJURA, DORA ALICIA	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Agrario, Derecho Agroambiental, Derecho Civil.
13	GARCÍA, RAMÓN IVÁN	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Agrario, Derecho Constitucional.
14	MANZANO, MARÍA CONSUELO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional, Derecho de Familia, Derecho de Menores, Derecho Notarial.
15	MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Mercantil y Procesal Mercantil.
16	MELÉNDEZ PADILLA, FLORENTÍN	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Público.
17	MONTOYA MARTÍNEZ, NORA VICTORINA	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Administrativo.
18	MORALES, SAÚL ERNESTO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Mercantil, Derecho Penal.
19	ORTIZ RUÍZ, FRANCISCO ELISEO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal.
20	PARRILLA RODRÍGUEZ, DELFINO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Mercantil.
21	PORTILLO, OSCAR JAVIER	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.
22	POSADA VIDAURRETA, DAVID	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Agroambiental, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.
25	QUINTEROS HERNÁNDEZ, JORGE ALFONSO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho de Familia y Procesal de Familia.
26	RAMOS GONZÁLEZ, RHINA ELIZABETH	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho de Tránsito.
27	RIVAS GALINDO, DORIS LUZ	Asociaciones Representativas de Abogados	Derechos Humanos, Derecho Penal y Procesal Penal, Derechos de Menores.

No.	NOMBRE	SECTOR POSTULANTE	RAMA JURIDICA EN QUE SE HA ESPECIALIZADO O DISTINGUIDO
23	RODRÍGUEZ CELIS, ANDRÉS	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional.
28	ROGEL ZEPEDA, MARTÍN	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Mercantil, Derecho Penal y Procesal Penal.
24	ROMERO FERNÁNDEZ, CARLOS ANTONIO	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Agroambiental, Derecho Civil, Derecho Constitucional.
29	ZELAYA CHEVEZ, ALBA ESTELA	Consejo Nacional de la Judicatura	Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral, y Derecho Penal.
30	ZELAYA DÍAZ, CALIXTO	Asociaciones Representativas de Abogados	Derecho Administrativo, Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Constitucional.



Ref. UAIP / No 06 / 2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día quince de febrero de dos mil veintiuno.

Admitida la solicitud de información presentada vía correo electrónico por el licenciado Francisco José Mejía Velasquez, quien se identifica con su documento único de identidad números cero cinco cero cuatro cero siete cinco tres-siete, y en la cual requiere la siguiente información:

- 1) Listados de aspirantes inscritos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por FEDAES y CNJ, 2009
- 2) Resultados de votación de aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia año 2009 (FEDAES y CNJ.
- 3) Listado consolidado remitido por CNJ a la Asamblea Legislativa para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia año 2009 (primer y segundo listado presentado ante dicho órgano legislativo, en razón de los aspirantes que se retiraron de participar.)

Habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades correspondientes para obtener la información en relación al Consejo Nacional de la Judicatura, se han recibido dos memorándum en respuesta el primero con referencia UTS/022//2021, fechado el tres de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual contiene el listado de aspirantes inscritos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo Nacional de la Judicatura, año 2009; y el segundo con referencia CNJ/SE/025/2021, fechado el once de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Consejo, a través del cual remite copias simples de Actas Extraordinarias números 02-2009 y 11-2009, fechadas el 20 de marzo y 10 de julio de 2009, el cual contiene los resultados de las respectivas votaciones realizadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para la conformación de la lista definitiva de a candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2009; asimismo remite notas con referencias CNJ/P/055/09 y CNJ/P/103/09 de fechas 25 de marzo y 14 de julio ambas del año 2009, en las cuales consta la recepción por parte de Asamblea Legislativa de las dos listas completas remitidas por el Pleno del Consejo Nacional

de la Judicatura durante el año 2009, en el proceso de selección a candidatos/as a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En relación al requerimiento de la información de la FEDAES (Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador) está por ser un ente independiente del Consejo Nacional de la Judicatura, tiene su propia organización administrativa y es la que podría dar respuestas a la información que el solicitante requiere de dicho organismo.

Analizado lo solicitado y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades que podría haber generado la información solicitada, se nos ha entregado la misma, como se detalla en esta resolución.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 73 de la LAIP y 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia,

RESUELVE:

Entréguese al licenciado Francisco José Mejía Velasquez, vía correo electrónico la siguiente información:

- a) Listados de aspirantes inscritos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por el CNJ, 2009
- b) Copias simples de Actas Extraordinarias números 02-2009 y 11-2009, fechadas el 20 de marzo y 10 de julio de 2009, el cual contiene los resultados de las respectivas votaciones realizadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para la conformación de la lista definitiva de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2009;
- c) Copias simples de notas con referencias CNJ/P/055/09 y CNJ/P/103/09 de fechas 25 de marzo y 14 de julio ambas del año 2009, en las cuales consta la recepción por parte de Asamblea Legislativa de

las dos listas completas remitidas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura durante el año 2009, en el proceso de selección a candidatos/as a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En relación a la información solicitada de FEDAES, esta es inexistente en esta institución tal como ha quedado expuesto en el párrafo tres de esta resolución, por lo tanto, la misma no puede ser entrega al solicitante.

NOTIFIQUESE.


Licda. Martza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información Suplente



Acceso a la Información CNJ

De: Acceso a la Información CNJ <accesoinformacion@cnj.gob.sv>
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 04:44 p. m.
Para: 'Francisco Mejía'
Asunto: RE: Notificación de resolución de ampliación de plazo Ref. UAIP_No. 06_2021
Datos adjuntos: Resolución de entrega de información requerida en solicitud Ref. UAIP_No. 06_2021.pdf; Respuesta a solicitud Ref. UAIP_No. 06_2021 No. 1.pdf; Respuesta a solicitud Ref. UAIP_No. 06_2021 No. 2 y 3.pdf

Buenas tardes Licdo. Francisco Mejía:

En atención a su solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNJ, la cual ha sido clasificada bajo la Ref. UAIP/No. 06/2021, por este medio le notifico en legal forma la resolución de entrega de la información la cual se ha solicitado entregar por correo electrónico, tal como consta en la solicitud de Registro.

Favor confirmar recibo de este correo, y de la documentación adjunta al mismo.

Atentamente,

Licda. Maritza Aquino
Oficial de Información Suplente
Consejo Nacional de la Judicatura.

De: Francisco Mejía <fcolaw@gmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 01:40 p. m.
Para: Acceso a la Información CNJ <accesoinformacion@cnj.gob.sv>
Asunto: Re: Notificación de resolución de ampliación de plazo Ref. UAIP_No. 06_2021

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

On Fri, Feb 5, 2021 at 12:27 PM Acceso a la Información CNJ <accesoinformacion@cnj.gob.sv> wrote:

Buenas tardes Lic. Francisco Mejía:

Por este medio, remito en legal forma notificación de la resolución emitida en la solicitud con Ref. UAIP/No. 06/2021.

Favor confirmar recibo de la misma.

Atentamente,

Licda. Maritza Aquino

Oficial de Información Suplente

Consejo Nacional de la Judicatura.

--

Enviado con Gmail Mobile